

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL** F I S M D F



2023
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISMDF

PAE 2023 / FISM 2022
BTKZNA INTEGRAL CONSULTING
6-10-2023

DIRECTORIO

• • • • • • • • • • • • • • **LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**

Presidente Municipal de Chihuahua

• • • • • • • • • • • • • • **MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA**

Directora de Planeación e Innovación Gubernamental
614 200-48-00 Ext. 5412

• • • • • • • • • • • • • • **LIC. BRENDA PAOLA GONZÁLEZ VENEGAS**

Enlace en la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental
614 200-48-00 Ext. 5432

• • • • • • • • • • • • • • **ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO**

Director de Obras Públicas
614 200-48-00 Ext. 6101

• • • • • • • • • • • • • • **ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO**

Enlace en la Dirección de Obras Públicas
614 200-48-00 Ext. 6117

• • • • • • • • • • • • • • **MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ**

Tesorerera Municipal
614 200-48-00 Ext. 7100

• • • • • • • • • • • • • • **C.P ARACELI JOSEFINA NATIVIDAD GARCÍA**

Enlace en la Tesorerera Municipal
614 200-48-00 Ext. 6750

..... CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS	...7
LISTA DE ACRONIMOS	...8
GLOSARIO	...9
RESUMEN EJECUTIVO	...12
ANTECEDENTES DEL FONDO	...14
INTRODUCCIÓN A LA EVALUACIÓN	...15
TEMA 1: Características del FIS MDF	...17
Pregunta 01	...17
Pregunta 02	...23
Pregunta 03	...24
Pregunta 04	...26
Pregunta 05	...27
TEMA 2: Gestión	...28
Pregunta 06	...28
Pregunta 07	...29
Pregunta 08	...31
Pregunta 09	...31
Pregunta 10	...35
Pregunta 11	...36
TEMA 3: Resultados y Ejercicio de los Recursos	...36
Pregunta 12	...36
Pregunta 13	...38
Pregunta 14	...39
Pregunta 15	...41
Pregunta 16	...43
Pregunta 17	...44
Pregunta 18	...45
TEMA 4: Evolución de la Cobertura	...47
Pregunta 19	...47
TEMA 5: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	...48
Pregunta 20	...48
Pregunta 20 bis	...48
TEMA 6: Conclusión General	...50

..... **CONTENIDO**

ANEXO 1: Identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	...51
ANEXO 2: Análisis FODA	...54
ANEXO 3: Hallazgos	...58
ANEXO 4: Propuesta de Aspectos Susceptibles de Mejora	...60
ANEXO 5: Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)	...64
ANEXO 6: Fuentes de Información	...73
ANEXO 7: Formatos y gráficas que sustentan el análisis en la respuesta a las preguntas metodológicas	...74

..... **ÍNDICE DE ILUSTRACIONES**

Ilustración 1: Ubicación de las Obras realizadas en la Municipio de Chihuahua con recursos del FISM 2022	...22
Ilustración 2: Obras realizadas con recursos del FISM de acuerdo al artículo 33	...34
Ilustración 3: Obras realizadas con recursos del FISM de acuerdo al tipo de beneficiario	...34
Ilustración 4: Tipo de Proyectos Financiados con Recursos del FISMDF 2020-2022	...37
Ilustración 5: Evolución Presupuestaria del Fondo	...44
Ilustración 6: Obras ejecutadas dentro del FISM2022 del municipio de Chihuahua	...74
Ilustración 7: Mapas diagnostico municipio de Chihuahua	...83

..... **ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1: Obras Ejecutadas con el FISM	...19
Tabla 2: Diagnóstico del PMD 2021-2024	...25
Tabla 3: Calendarización de Ministraciones 2022	...28
Tabla 4: Procedimiento relacionados con el Fondo DPIG	...29
Tabla 5: Procedimiento relacionados con el Fondo DOP	...30
Tabla 6: Análisis de Obras realizadas con recursos del FISM	...32
Tabla 7: Congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos Institucional y la normatividad aplicable	...35
Tabla 8: Proyectos Financiados con Recursos del FISMDF 2020-2022 Municipio de Chihuahua	...37
Tabla 9: Proyectos Realizados en el Municipio de Chihuahua con Recursos del FISMDF 2020-2022	...39
Tabla 10: Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores 2020	...41
Tabla 11: Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores 2021	...42
Tabla 12: Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores 2022	...42
Tabla 13: Evolución Presupuestaria del Fondo	...43
Tabla 14: CPBA periodo 2020-2022	...45
Tabla 15: Proyectos de inversión implementados en el municipio de Chihuahua, 2022	...46
Tabla 16: Cálculo de Costo de Efectividad por Clasificación de Proyecto	...46
Tabla 17: Tabla de valores ponderados	...47
Tabla 18: Cobertura Anual de Atención FISMDF 2020 – 2022	...47
Tabla 19: Aspectos Susceptibles de Mejora - FISM 2021 PAE 2022	...48
Tabla 20: Identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, Tema 1	...51
Tabla 21: Identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, Tema 2	...52
Tabla 22: Identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, Tema 3	...53
Tabla 23: Identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, Tema 4	...53
Tabla 24: Identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, Tema 5	...54
Tabla 25: Matriz FODA, Tema 1	...54
Tabla 26: Matriz FODA, Tema 2	...55
Tabla 27: Matriz FODA, Tema 3	...56
Tabla 28: Matriz FODA, Tema 4	...57
Tabla 29: Matriz FODA, Tema 5	...57
Tabla 30: Hallazgos de la Evaluación	...58
Tabla 31: ASM PAE 2022	...60
Tabla 32: Seguimiento de ASM- PAE 2022	...61
Tabla 33: ASM PAE 2023	...62
Tabla 34: Seguimiento de ASM-PAE 2023	...63

LISTA DE ACRONIMOS

AGEB: Área Geoestadística Básica.

ALC: Alcantarillado.

APO: Agua Potable.

ASB: Acciones Sociales Básicas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

AYS: Agua y Saneamiento.

CID: Centros Integradores de Desarrollo.

CONEVAL: Consejo Nacional De Evaluación de la Política de Desarrollo Municipal.

COPLADEUM: Comité De Planeación para el Desarrollo Municipal.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

DPE-SPYS: Dirección de Planeación y evaluación. Subdirección de Planeación y seguimiento.

DRE: Drenaje y Letrinas.

ED: Educación.

ELE: Electrificación Rural.

FAETA: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FISE: Fondo para la Infraestructura Estatal.

FISM: Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

FISMDF: Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ahora Ciudad de México).

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

FODESEM: Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal.

FONE: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

IBE: Infraestructura Básica del Sector Educativo.

IBS: Infraestructura Básica del Sector Salud.

INEGI: Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

ITE: Instancia Técnica Evaluadora Externa.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

MEV: Mejoramiento de Vivienda.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología de Marco Lógico.

ODS-ONU: Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

OE: Objetivos Específicos.

OP: Otros Proyectos.

PA: Población Atendida.

PAE: Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Fondos Federales.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PMD: Plan de Desarrollo Municipal de Chihuahua.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PO: Población Objetivo.

POA: Programa Operativo Anual.

PP: Población Potencial.

ROP: Reglas de Operación del Fondo Contables.

SAL: Salud.

TDR: Términos de Referencia.

URB: Urbanización.

UTE: Unidad Técnica de Evaluación.

VIV: Vivienda.

ZAP: Habitantes de Zonas de Alta Prioridad.

• **Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo.

• **Análisis de gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

• **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo.

• **Beneficiarios:** Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

• **Calidad del Gasto Público:** Abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía.

• **CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

• **Evaluación Externa:** A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas

y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

• **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

• **Evaluador Externo:** Es el encargado de aplicar la evaluación externa.

• **FISMDF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

• **Fuentes de Información:** Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlistan como fuentes secundarias.

• **Gasto Federalizado:** Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

• **Indicador de Gestión:** Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

• **Indicador Estratégico:** Mide el grado de

cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

• **Indicadores de Desempeño:** Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

• **Indicadores:** Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

• **LCF:** Ley de Coordinación Fiscal.

• **LDSEFM:** Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

• **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

• **LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.

• **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

• **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.

• **Municipio:** Gobierno del Municipio de Chihuahua.

• **PAE:** Programa Anual de Evaluación.

• **PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.

• **Población o área de enfoque atendida:** Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado.

• **Población o área de enfoque objetivo:** Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial.

• **Población o área de enfoque potencial:** Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

• **Pp:** Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de

actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

• **Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

• **Problema o necesidad:** Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

• **Programa:** Pp S010, Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

• **ROP:** Reglas de Operación en donde se establecen las disposiciones específicas a las cuales se sujetan determinados Programas, Fondos o Subsidios de Gasto Federalizado, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, no discrecional, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos. Bajo el enfoque del PbR, las reglas de operación se fortalecen, pues se integran al proceso presupuestario y se vinculan con los resultados de los programas sujetos a éstas; Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de

metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.

• **SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos.

• **TDR:** Términos de Referencia de la evaluación.

• **Unidad Técnica de Evaluación (UTE):** Área administrativa que coordina con las dependencias involucradas del municipio, la contratación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, así como el envío de los resultados de las evaluaciones a las instancias correspondientes, con la finalidad de que éstas incorporen a las actividades de gestión, las acciones de mejora derivadas de las recomendaciones, los hallazgos y los aspectos susceptibles de mejora o ASM, representada por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.

• **Valor Público:** Valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. El Valor se crea a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y prestándoles servicios de calidad.

El deber de cada gobierno, independientemente de su orden (federal, estatal, o municipal), es realizar el uso efectivo y eficiente de los fondos públicos buscando con ello beneficiar a la mayor cantidad de la población donde gobiernan.

Dado que el origen de los recursos públicos proviene de la recaudación fiscal de los ciudadanos, los gobiernos deben proporcionar a los ciudadanos información referente al uso de estos recursos, por ello brindan informes y reportes acerca de sus actividades.

Algunos órdenes de gobierno, en este caso el Municipio de Chihuahua, solicita una evaluación por parte de instancias externas a través del Programa Anual de Evaluación (PAE), para que se analicen hallazgos y áreas de oportunidad sobre el manejo de los Fondos, y se realicen sugerencias y recomendaciones que les permitan mejorar su ejecución y resultados.

La evaluación anteriormente mencionada tiene su fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); en el artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); y en los artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Para evaluar el ciclo fiscal 2022, el Municipio emitió el PAE 2023 junto con los términos de referencia, buscando realizar una Evaluación de Desempeño para el Fondo de Infraestructura Social Municipal FISMDF, cuya finalidad, entre otras, es identificar los hallazgos y áreas de oportunidad para solventar las observaciones y realizar los mejoramientos necesarios, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Es importante mencionar que se encontró que los objetivos estratégicos del FISMDF estaban vinculados con los niveles de planeación Federal, Estatal y Municipal. Dentro del Plan de Desarrollo Nacional 2019-2024 del Gobierno Federal, el FISMDF es alineado con el Eje 2: Política Social, así como con el objetivo estratégico “Construir un país con bienestar”. En el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el Fondo esta alineado a los objetivos: OE5: Avanzar en la Mejora de la Calidad de Vida en todas nuestras Regiones, y OE6: Promover la Formación Educativa con Infraestructura y Tecnología de Vanguardia para las Niñas, Niños y Jóvenes del Estado de Chihuahua; así como con el Eje 1 del Plan “Salud, Desarrollo Humano e Identidad de Chihuahua”, y el Eje 3 “Ordenamiento Territorial Moderno y Sustentable”.

En cuanto al ámbito municipal, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024¹ revela una clara consonancia entre los recursos del FISMDF y el Eje 2, “Desarrollo Humano”, y el Eje 4 “Gobierno Eficaz y Eficiente”.

Como resultado de la evaluación del se identificó que durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Chihuahua, a través de la DOP ejecutó 27 proyectos con un gasto ejercido de \$ 94,035,816.92 pesos, representando el 97.97% del gasto ministrado. Estos proyectos están enfocados en ZAP's identificadas y fueron reportadas en el Sistema MIDS de la Secretaría de Bienestar.

Los proyectos ejecutados con este fondo de acuerdo a los rubros de gasto fueron: 7 de Agua y Saneamiento, 1 de Infraestructura Básica del Sector Educativo, y 19 de Urbanización. Cada uno de estos proyectos mostrando una alineación y congruencia con el Marco Normativo que regula el Fondo y que se puede leer en el Diario Oficial de la Federación emitido el 25 de enero de 2022.

De los 27 proyectos de inversión llevados a cabo con recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal 2022, 8 fueron de incidencia directa con

un 21.51% del presupuesto ejercido y 19 de incidencia complementaria con 78.49% del presupuesto ejercido. En esta ejecución de recursos fueron beneficiadas 1,109,764 personas (como suma del impacto de cada una de las obras), de las cuales el 52.12% fueron identificadas como mujeres y 47.87% como hombres.

El costo promedio por beneficiario atendido en 2022 fue de \$ 84.73 pesos, una reducción notable en comparación con el costo del 2021 de \$163.35 pesos. El costo de efectividad calculado fue de 1 lo cual está catalogado como Costo-efectividad esperado.

En relación a los ASM, para el PAE 2023, se realizaron una serie de recomendaciones de mejora, mismas que se suman a las recomendaciones realizadas en el PAE 2022; para lograr el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, el Municipio cuenta con formatos y como resultado de la presente evaluación 2023 los ASM fueron incluidos en el sistema Xpinnit, por lo cual aun permanecen pendientes de ser atendidos. Afortunadamente, la inclusión en este sistema permite la visualización del Tablero de Seguimiento y Control conociendo de esta forma el estado del trabajo y en qué momento se encuentra cada elemento, lo que acelerará su resolución de manera más rápida y efectiva.

Por otro lado, como resultado del presenta análisis de gabinete para la evaluación del FISM en su ejercicio fiscal 2022, se identificaron los principales siguientes hallazgos:

- El Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS tuvo un resultado al cierre del periodo una participación de 21.51% del presupuesto, por otro lado, el porcentaje recurso ejercido en los proyectos complementarios registrados en la MIDS fue de 78.49%.
- Para cada uno de los proyectos ejecutados con el FISM, se integraron expedientes reportados en la plataforma de Bienestar.
- Si bien es cierto se cuenta con un diagnóstico general sobre la situación de

rezago en el municipio y las ZAP, es necesario contar con mayor nivel de especificación y profundidad de las necesidades anuales que tengan una alineación con los objetivos del fondo para impactar de mejor y mayor manera al Municipio de Chihuahua.

- El Ente Ejecutor (DOP) y el Ente Planeador del Municipio (DPIG), cuentan con toda la estructura que permite no sólo la presentación de los Proyectos ante el Fondo sino la ejecución de estos.
- La DPIG y la DOP cuentan con procedimientos y Manuales relativos al fondo, que contienen los procedimientos para producir las obras con los recursos del Fondo.
- El Costo por Beneficiario se redujo para esta administración de recurso del FISM 2022, pasando de \$163.35 en el 2021 a \$84.73 en el 2022.
- En relación a la evolución de la cobertura, se incrementó un 203% la cantidad de población atendida, pasando de 263,482 en el 2020 a 1,109,764 en el 2022.
- El Municipio tiene un enfoque importante en relación a los ASM ya que busca mejorar su gestión gubernamental y de recursos.

Asi mismo, se emiten para esta evaluación las siguientes recomendaciones derivadas de la identificación de los hallazgos y el análisis FODA:

- Elaborar un diagnóstico anual por parte del Municipio para identificar las ZAP's que aun requieren de mayor atención y cuyas necesidades están alineadas a los objetivos del FISM.
- Basados en el plan anteriormente realizar una planeación de obras por prioridad e impacto con la finalidad de reducir la brecha de rezago en esas zonas e incidir de mejor manera en el objetivo del Fondo.
- Identificar anualmente, fondos complementarios para poder ampliar la cobertura de obras con los mismos objetivos que persigue el fondo.
- Ir anticipando a las evaluaciones externas los expedientes e información que se solicitará para que las evaluaciones sean más rápidas y efectivas.
- Actualizar anualmente los manuales y procedimientos de las instancias ejecutoras y planeadoras del Fondo.

- Se sugiere la elaboración de infografías para dar a conocer a la ciudadanía, por medio de la página del municipio o medios masivos, como se ha mejorado la calidad de vida del Municipio de Chihuahua con los proyectos ejecutados con recursos del fondo.
- Dar a conocer a los responsables de dar seguimiento y subsanar los ASM, sobre la inclusión de estos en la Plataforma Xpinnit para su visualización y su resolución de manera más rápida y efectiva.

..... ANTECEDENTES DEL FONDO

Según la información proporcionada por la Autoridad Federal en su portal de Bienestar, actualizado hasta mayo de 2023, el propósito del Fondo de Infraestructura Social Municipal es financiar obras de carácter social que tengan un impacto directo en la población que se encuentra en situación de pobreza extrema. Esto se aplica tanto en localidades con niveles significativos de rezago social, tanto alto como muy alto, así como en áreas urbanas y rurales designadas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), todo esto, con el fin de atenuar las carencias existentes en la infraestructura social fundamental.²

El enfoque de este fondo está orientado a la reducción de las disparidades sociales, generando las condiciones necesarias para establecer una base sólida de infraestructura social primordial. Para lograrlo, se otorga prioridad a grupos que históricamente han enfrentado discriminación, incluyendo a mujeres, personas con discapacidad, poblaciones indígenas y afroamericanas, así como a aquellas localidades que hasta el momento no han sido favorecidas por este fondo. Estas acciones se desarrollan en concordancia con el marco que establece la población objetivo del programa.

El Fondo de Infraestructura Social Municipal está integrado en el marco del Ramo 33. Su funcionamiento se basa en la recaudación fiscal, de la cual se transfieren recursos a las entidades y municipios para su gestión.

Estos recursos están sujetos a la condición de que se utilicen para lograr los objetivos delineados en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La entidad responsable de supervisar este fondo es la Secretaría de Bienestar, a través de su Dirección General de Desarrollo Regional, la cual coordina la planificación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. En consecuencia, anualmente se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación la asignación presupuestaria correspondiente al Fondo. Esta asignación se distribuye según una fórmula especificada en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Dentro de las disposiciones reglamentarias, se especifican ocho categorías generales que se definen en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Además, se dispone de un catálogo que abarca 148 proyectos susceptibles de ser financiados a través de los recursos provenientes del fondo.

Las ocho categorías generales son las siguientes: a) abastecimiento de agua potable, b) sistemas de alcantarillado, c) drenaje y letrinas, d) electrificación, e) infraestructura elemental en el ámbito educativo, f) infraestructura básica en el ámbito de la salud, g) mejoramiento de condiciones habitacionales, y h) urbanización.

Este monto se distribuye en dos componentes fundamentales: el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales

del Distrito Federal (FISMDF)³, motivo de la elaboración de este documento.

Para el periodo fiscal del año 2022, se ratificó una asignación presupuestaria para el Municipio de Chihuahua de este Fondo por un monto total de \$95,976,071.00 pesos siendo ejercidos \$94,321,009,825.7

..... INTRODUCCIÓN A LA EVALUACIÓN

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, que tiene la autonomía y capacidad técnica para producir información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia.⁴

Como parte de sus acciones, el CONEVAL es responsable de evaluar los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Por esta razón, cada año el CONEVAL, publica el Programa Anual de Evaluación (PAE) para dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo o comenzarán durante cada uno de los ejercicios fiscales y a los programas federales que aplican.

Dentro de su Plan Anual de Evaluación, el CONEVAL cita como objetivos:

a) Determinar las acciones de evaluación y monitoreo, así como los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios y a las políticas públicas de la Administración Pública Federal durante el ejercicio fiscal.

b) Promover la vinculación del cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación

en términos de lo dispuesto en el artículo 111, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 de su Reglamento y.

c) Articular los resultados de las acciones de evaluación y monitoreo, en cumplimiento al presente Programa Anual de Evaluación, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y Sistemas de Evaluación de Desempeño.

Por su cuenta, el Municipio de Chihuahua⁵ presenta en su página en línea en su apartado del PAE, las bases del PAE 2023 que tiene como finalidad detallar los aspectos metodológicos necesarios para la puesta en marcha de la evaluación de los Fondos de gasto federalizado que se ejercieron durante el Ejercicio Fiscal 2022 en el Municipio de Chihuahua, para la implementación de la estrategia de evaluación para las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal.

Para este programa, el Municipio de Chihuahua tiene como objetivos específicos los siguientes:

a) Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los Fondos de Gasto Federalizado en operación como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestaria.

b) Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los fondos federales que recibe el Gobierno Municipal de Chihuahua, Chih., durante el ejercicio fiscal 2022.

c) Identificar los hallazgos y áreas de oportunidad para solventar las observaciones y realizar los mejoramientos necesarios, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

³ Programa de capacitación para la planeación del fondo de aportaciones para la infraestructura social 2022, Bienestar.

⁴ www.coneval.org.mx, agosto 2023

⁵ <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/DPIG/PAE>

De esta forma, en el presente documento se plasmará los resultados provenientes de la evaluación donde del FISM del ejercicio fiscal 2022, donde se estarán evaluando los temas:

- TEMA 1. Características del FISMDF.
- TEMA 2. Gestión.
- TEMA 3. Resultados y Ejercicio de los Recursos.
- TEMA 4. Evolución de la Cobertura.
- TEMA 5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

TEMA 1: Características del FISMDF

Pregunta 01 | Características del Fondo.

Respuesta

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal, abreviado como FISM, en su ejercicio fiscal 2022, forma parte del Ramo 33, y está destinado para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias y rezagos sociales.⁶

Normatividad aplicable

Los lineamientos del FISM 2022, están plasmados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 25 de enero de 2022, ahí se detallan las pautas reguladoras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su Título Primero. Este apartado establece los procedimientos, mecanismos, responsabilidades y plazos que deben ser observados por los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales. El objetivo es garantizar una planificación, ejecución y supervisión efectivas y eficientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), considerando sus dos componentes: el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Asimismo, el Fondo alinea estas acciones con los objetivos delineados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Desarrollo Social y la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), en consonancia con los compromisos asumidos por el Estado Mexicano.

Entre los principios fundamentales que rigen el funcionamiento del Fondo, se destacan la necesidad de que los recursos sean utilizados siguiendo los lineamientos generales de responsabilidad hacendaria y financiera, contabilidad gubernamental, así como fiscalización y rendición de cuentas. Estos lineamientos están

establecidos por normativas como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Así pues, los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) son transferidos a los gobiernos locales hacia el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Para la ministración de los Recursos de este Fondo, es citado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua el 5 de marzo de 2022, el acuerdo para conocer la metodología, fórmula, coeficiente de distribución, calendarización de pagos, obligación de informar y evaluar, así como las asignaciones presupuestales de los 67 municipios del estado de Chihuahua; las cuales están previstas en la fracción XVIII del artículo 3 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal para el FISM 2022.⁷

⁶ Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de enero de 2022.

⁷ Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua el 5 de marzo de 2022, pág. 1031- 1043.

Nombre del ente público o Dependencia, y Unidad Responsable (o Unidades Responsables) de la ejecución de los recursos del Fondo.

El Ente Público coordinador para el FISM ejercicio fiscal 2022 en el Municipio de Chihuahua, es la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, por su parte, la instancia ejecutora es la Dirección de Obras Públicas.

Objetivo del Fondo.

Previo a la Primera Sesión Ordinaria del 2022 del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para la Administración Municipal 2021-2024 se llevó a cabo una sesión preliminar para analizar las propuestas de Proyectos que serían presentadas en la sesión solmene del COPLADEMUN. En dicha reunión se presentó quienes integrarían el COPLADEMUN, los lineamientos del Fondo, y las propuestas de proyectos que pudieran estar sujetos al Fondo, dando como resultado la elección de proyectos a ser presentados en la Sesión Plenaria.

Posteriormente en la Primera Sesión Ordinaria del 2022 del COPLADEMUN del Municipio de Chihuahua⁸ quedó asentado el 18 de febrero de 2022, el uso que se daría a los recursos federales asignados a las Instancias ejecutoras y responsables del recurso federal FISM 2022. En esta Sesión, el Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo, Director de Obras Públicas Municipales presentó la propuesta de obras y acciones a ejecutar dentro del FISM 2022, dichas obras (objetivo del fondo), tienen la intención de mejorar la calidad de vida de las y los chihuahuenses en las diferentes zonas de la ciudad principalmente en las de mayor rezago social. La propuesta de inversión aprobada por unanimidad fue de \$95,976,071.00 M.N., no obstante, el monto ejercido fue de \$94,035,816.92 M.N.⁹ por lo que hubo un reintegro de \$1,940,254.08.

Las obras presentadas para su ejecución con el Fondo están totalmente alineadas a lo establecido por la normatividad publicada en el DOF.

Tipología de bienes y servicios (o proyectos)

financiados con recursos del Fondo en el 2022, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal. En la Acta citada en el párrafo anterior, se hace mención de las obras que se operaran con recursos del fondo; de manera general se pueden describir en: construcción de centros de desarrollo familiar, rehabilitación de pavimento, agua potable, alcantarillado, pavimentación progresiva, canalización, drenaje pluvial, accesibilidad peatonal, construcción de techumbre en la escuela madre patria, y señalamiento y pintura.

De manera particular las obras financiadas por número de control del proyecto con el fondo fueron:

2022OP000018,
2022OP000019,
2022OP000020,
2022OP000021,
2022OP000023,
2022OP000025,
2022OP000026,
2022OP000027,
2022OP000030,
2022OP000031,
2022OP000032,
2022OP000033,
2022OP000041,
2022OP000074,
2022OP000075,
2022OP000086,
2022OP000098
2022OP000113,
2022OP000129,
2022OP000133/21910512,
2022OP000134/21910511,
2022OP000135/21910513,
2022OP000136,
2022OP000137,
2022OP000138,
2022OP000139,
2022OP000140,
2022OP000141,
2022OP000158,
2022OP000162.

Las fotografías de evidencia de estas obras se encuentran en el Anexo 7 (Ilustraciones 6).

El detalle de las Obras se encuentra en la Tabla 1.

⁸ Acta de Primera Sesión Ordinaria del 2022 del Comité de Planeación en su página 5.⁴ www.coneval.org.mx, agosto 2023
⁹ Cierre de FISM, documento elaborado por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.

Tabla 1: Obras Ejecutadas con el FISM

NÚMERO DE CONTROL DEL PROYECTO	OBRA	DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN	RUBRO DE GASTO ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	INCIDENCIA (DIRECTA, COMPLEMENTARIA)
2022OP000018	Construcción de canalización y puente en calle santo domingo, calle ignacio rodríguez a hacienda de cieneguilla, colonia ampliación nuevo triunfo, en la ciudad de chihuahua	Canalización y puente en calle santo domingo	Agua y saneamiento	Urbanización	Complementaria
2022OP000019	Reconstrucción de losas de concreto armado de piso en canalización en la vialidad los nogales, entre av. venceremos y vialidad sacramento, en la ciudad de chihuahua	Reconstrucción de losas de concreto armado de piso en canalización en la vialidad los nogales	Agua y saneamiento	Urbanización	Complementaria
2022OP000020	Construcción de techumbre tipo domo de 17.30 m x 29 m en primaria madre patria, ubicada en calle hidroeléctrica chocoasén, colonia quintas montecarlo	Construcción de techumbre tipo domo de 17.30 m x 29 m en primaria madre patria	Urbanización	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Directa
2022OP000021	Pavimentación de varias calles de la colonia secretaría de la marina ciudad de chihuahua	Pavimentación	Transportes y vialidades	Urbanización	Complementaria
2022OP000025	Construcción de puente vehicular en calle manuel estrada y calle 46 (bartolomé) colonia u.p., en la ciudad de chihuahua	Puente en calle manuel estrada y calle 46 (bartolome mitre)	Transportes y vialidades	Urbanización	Complementaria
2022OP000026	Construcción de alcantarillado sanitario (i etapa) en col. las norias de la ciudad de chihuahua	Alcantarillado sanitario	Agua y saneamiento	Alcantarillado	Directa
2022OP000027	Construcción de alcantarillado sanitario (ii etap) en col. las norias de la ciudad de chihuahua	Alcantarillado sanitario	Agua y saneamiento	Alcantarillado	Directa

2022OP000030	Pavimentación progresiva en la colonia nuevo triunfo, en la ciudad de chihuahua, chih.	Pavimentación	Transportes y vialidades	Urbanización	Complementaria
2022OP000031	Rehabilitación de pavimento con carpeta asfáltica en avenida silvestre terrazas	Rehabilitación de pavimento en calles y/o avenidas	Transportes y vialidades	Urbanización	Complementaria
2022OP000032	Rampas de y barandales para personas con discapacidad y adultos mayores en parque j. valdez, en la colonia santa rosa de la ciudad de chihuahua	Rampas y barandales para personas con discapacidad y adultos mayores	Asistencia Social	Urbanización	Complementaria
2022OP000033	Construcción de rampas para cruce para personas con capacidades distintas en la colonia santo niño de la ciudad de chihuahua, chih	Construcción de rampas para cruce para personas con capacidades distintas	Asistencia Social	Urbanización	Complementaria
2022OP000041	Construcción de centro de desarrollo familiar etapa 2 y3	Construcción de centro de desarrollo familiar (terminación)	Asistencia Social	Urbanización	Complementaria
2022OP000074	Pavimentación en calle 7a de la colonia granjas del cerro grande, en la ciudad de chihuahua, chih.	Pavimentación	Transportes y vialidades	Urbanización	Complementaria
2022OP000075	Pavimentación de varias calles de la colonia las torres, en la ciudad de chihuahua, chih.	Pavimentación	Transportes y vialidades	Urbanización	Complementaria
2022OP000086	Agua potable en c. ramón ibarra y av. río nilo, colonia agrícola francisco villa.	Agua potable	Agua y saneamiento	Agua Potable	Directa
2022OP000098	Construcción de dren pluvial ubicado en calle de los pinos; entre calle olmo y arroyo el mimbre, col. altamira.	Canalización y dren para desagüe pluvial en calle de los pinos	Agua y saneamiento	Drenaje y Letrinas	Directa
2022OP000113	Rehabilitación de señalamiento horizontal en calles y avenidas de zonas de alta prioridad de la ciudad de chihuahua	Rehabilitación de señalamiento horizontal	Transportes y vialidades	Urbanización	Complementaria
2022OP000129	Señalamiento vertical, pintura y dispositivos en varios tramos de la ciudad de chihuahua, chih.	Señalamiento vertical, pintura y dispositivos	Transportes y vialidades	Urbanización	Complementaria

2022OP000133/2/1910512	Construcción de red de agua potable en la colonia las norias en la ciudad de chihuahua, chih	Subcolector	Agua y saneamiento	Agua Potable	Directa
2022OP000134/2/1910511	Construcción de red de agua potable en la col. agrícola francisco villa (c. frijol, c. lentejas, priv. tomatillos, c. río columbia, c. haba y priv. de haba, c. perejil entre c. río cauca y c. río argo), en la ciudad de chihuahua, chih.	Agua potable	Agua y saneamiento	Agua Potable	Directa
2022OP000136	Rehabilitación de dren pluvial en calle 45 y c. manuel ojinaga, col. arquitos, en la ciudad de chihuahua, chih.	Canalización y dren pluvial	Agua y saneamiento	Drenaje y Letrinas	Directa
2022OP000137	Construcción de puente vehicular sobre arroyo arcos i, de calle hacienda de cieneguilla a hacienda de canadá, col ampliación nuevo triunfo	Construcción de puente vehicular sobre arroyo arcos i	Transportes y vialidades	Urbanización	Complementaria
2022OP000138	Construcción de canalización sobre arroyo arcos i, de calle hacienda de cieneguilla a hacienda de canadá, col. ampliación nuevo triunfo.	Construcción de canalización de arroyo arcos i	Agua y saneamiento	Urbanización	Complementaria
2022OP000139	Construcción de puente peatonal ubicado en calle 16 de septiembre, colonia martin lópez	Puente peatonal sobre arroyo	Transportes y vialidades	Urbanización	Complementaria
2022OP000140	Construcción de canalización ubicado en calle 16 de septiembre, colonia martin lópez	Construcción de canalización	Urbanización	Urbanización	Complementaria
2022OP000141	Construcción de andador ubicado en calle 16 de septiembre, colonia martin lópez	Construcción de andador	Transportes y vialidades	Urbanización	Complementaria
2022OP000162	Repavimentación de tramos aislados en ambos cuerpos de la av. equus de la ciudad de chihuahua, chih.	Repavimentación de tramos aislados	Transportes y vialidades	Urbanización	Complementaria

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Dirección de Planeación e Innovación

Para una mejor ubicación de estas obras, la Ilustración 1 las presenta en un mapa del Municipio de Chihuahua.



Fuente: Elaboración Propia con datos de la Dirección de Planeación e Innovación.

Población potencial, población objetivo y población atendida (o áreas de enfoque).

En el acuerdo emitido por el DOF donde se establecen los lineamientos del FISM se hace mención que los recursos del fondo deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales.

Así pues, en el Anexo al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua¹⁰, de fecha 29 de enero de 2002, se emiten las variables y formulas utilizadas para la distribución y

asignación del monto que corresponde a cada Municipio del Estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el ramo 33 en lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal de año 2022.

La fórmula para el cálculo del FISM se describe de la siguiente manera:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} \cdot t (0.8 \cdot Z_{i,t} + 0.2 \cdot e_{i,t})$$

¹⁰ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, 29 de enero de 2002.

Donde la $Z_{i,t}$ incluye (mediante más cálculos y fórmulas) la población en pobreza extrema más reciente e inmediata del Municipio de acuerdo con la información provista por CONEVAL.¹¹

Tomando como base el documento elaborado por el CONEVAL en el 2020 (última actualización y citada el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua) se hace referencia que, en el Municipio de Chihuahua, el 0.9% de la población se encuentra pobreza extrema, 14.8 % en pobreza moderada, 28.8% de los habitantes son vulnerables por carencia social, y 9.7% de las personas son vulnerables por ingreso. Siendo estos los porcentajes de población objetivo del fondo por contar con carencias y rezagos sociales. Así mismo, en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 emitido por Bienestar ¹² se muestran los indicadores de carencias sociales en el Municipio o demarcación territorial.

¹¹ Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020, usado con enlace verificado y citado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, 29 de enero de 2022.

¹² Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021

Pregunta 02 | ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FISMDF y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?

Respuesta

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 33 cita que las aportaciones federales que con cargo al FISM reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las ZAP's.¹³

En consideración a este enfoque, como parte de la estrategia de planificación y asignación de recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal (FISMDF)¹⁴, se observa una clara convergencia en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo con el siguiente propósito: dirigir los esfuerzos hacia el beneficio de la población residente en áreas urbanas identificadas como prioritarias, así como en las localidades caracterizadas por presentar los dos niveles más altos de rezago social en cada municipio, o que se encuentren en una situación de pobreza extrema.

En virtud de lo anteriormente citado y como parte

integral de la planificación, se evidencia una correspondencia entre los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal (FISMDF) y el Eje 2: Política Social, así como con el objetivo estratégico “Construir un país con bienestar” delineado en el Plan de Desarrollo Nacional 2019-2024 del Gobierno Federal.

En este contexto, la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 se manifiesta claramente a través de los objetivos estratégicos (OE) y los resultados esperados (RE) definidos para este período. Esta sintonía se refleja en los siguientes objetivos:

- OE5: Avanzar en la Mejora de la Calidad de Vida en todas nuestras Regiones.
- OE6: Promover la Formación Educativa con Infraestructura y Tecnología de Vanguardia para las Niñas, Niños y Jóvenes del Estado de Chihuahua.

Además, esta armonización se evidencia en el Eje 1 del Plan, denominado “Salud, Desarrollo Humano e Identidad de Chihuahua”, cuyo objetivo estratégico es el mejoramiento de las condiciones sociales y la reducción de las brechas

¹³ Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.
¹⁴ FAIS Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, 2022.

de desigualdad mediante el fortalecimiento del acceso a los derechos sociales, enfocándose especialmente en áreas como la salud, la educación y el deporte. Todo ello se orienta a lograr un Chihuahua unificado y orgulloso de su herencia cultural.

En cuanto al Eje 3, titulado “Ordenamiento Territorial Moderno y Sustentable”, su objetivo estratégico se centra en la expansión y modernización de la infraestructura pública en el estado, considerándola como un motor del desarrollo que busca mejorar la calidad de vida de los residentes de Chihuahua en todas sus regiones. Este enfoque es llevado a cabo con un profundo respeto por la biodiversidad y la conservación de los servicios ecosistémicos, asegurando así el bienestar de las generaciones futuras.

En el ámbito municipal, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024¹⁵ revela una clara consonancia entre los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal (FISMDF) y el Eje 2, titulado “Desarrollo Humano”. Este eje se orienta hacia la promoción del bienestar y la cohesión familiar en la comunidad, a través de programas diseñados para fomentar

el desarrollo integral, la educación y la cultura. Además, se enfoca en la inclusión de personas con discapacidad, el fomento del sano esparcimiento de los jóvenes, la dignificación del adulto mayor y la promoción de la equidad de género, todo ello con el propósito de fortalecer el tejido social.

El Eje 2, titulado “Desarrollo Humano” se orienta hacia la promoción del bienestar y la cohesión familiar en la comunidad, a través de programas diseñados para fomentar el desarrollo integral, la educación y la cultura. Además, se orienta en la inclusión de personas con discapacidad, el fomento del sano esparcimiento de los jóvenes, la dignificación del adulto mayor y la promoción de la equidad de género, todo ello con el propósito de fortalecer el tejido social.

Por su parte, el Eje 4, “Gobierno Eficaz y Eficiente” tiene como objetivo ser un gobierno abierto, digital, visionario, transparente, con finanzas sanas y prestador de servicios públicos de calidad mediante la aplicación de metodologías de administración y evaluación de vanguardia que conlleven al aprovechamiento máximo de los recursos públicos.

.....¹⁵ Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Pregunta 03 | ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de FISMDF?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

Respuesta

No

Justificación

El Municipio de Chihuahua no ha realizado estudios de diagnóstico a nivel municipal que respalden la producción y provisión de bienes y servicios que serán financiados con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2022. Sin embargo, se ha identificado que, en el Plan Municipal de Desarrollo, específicamente en el Eje 4 “Gobierno Eficaz y Eficiente”, se presenta un diagnóstico sobre diversos aspectos, como la cobertura de agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento de agua, suministro de energía eléctrica, iluminación pública, pavimentación, vivienda, y equipamiento urbano, entre otros.

La información diagnóstica mencionada en el Plan Municipal de Desarrollo se encuentra resumida en la Tabla 2 para una mejor comprensión. Las imágenes de los mapas sobre estas necesidades se pueden visualizar en el Anexo 7 (Ilustraciones 7).

Tabla 2: Diagnóstico del PMD 2021-2024	
ÁREA	DIAGNÓSTICO
Agua Potable	La ciudad de Chihuahua cuenta con una cobertura de agua potable prácticamente completa, destacándose como la de mejor desempeño entre las 50 ciudades más importantes del país, según datos recientes proporcionados por el Consejo Consultivo de Agua, A.C.
Drenaje y alcantarillado	En la ciudad, actualmente hay 1,362 viviendas que todavía no disponen del servicio, siendo la mayoría de estas residencias ubicadas en áreas identificadas como polígonos de atención prioritaria.
Agua Tratada	En el municipio, el nivel de tratamiento de aguas residuales actualmente alcanza el 90%, teniendo en cuenta que el 80% del agua potable utilizada se convierte en aguas residuales. Además, se prevé que haya capacidad suficiente para mantener este nivel o incluso mejorarlo. Sin embargo, es importante destacar que, de la longitud total de la red morada, que asciende a 392 kilómetros, solamente el 55% está en funcionamiento. Esto se debe a la falta de consolidación de infraestructura en la cabecera, especialmente la necesidad de conectar las redes y circuitos de las zonas periféricas con la red principal en pleno funcionamiento.
Energía Eléctrica	Para el año 2020, la cobertura de energía eléctrica alcanza un impresionante 99.6%. Sin embargo, aún persiste la necesidad de proporcionar este servicio en las áreas ubicadas al sur de la ciudad y en la región cercana al río Sacramento, al norte.
Alumbrado Público	De acuerdo con el INEGI, la cobertura de alumbrado público en Chihuahua es excelente, dado que el 86% de las áreas urbanas, representadas en manzanas, disfrutan de una cobertura total o parcial de alumbrado. El restante 14% corresponde a zonas con un desarrollo irregular y a áreas suburbanas en granjas que aún no cuentan con servicios consolidados. Estas áreas requieren programas específicos para atender una serie de necesidades adicionales además de la provisión de alumbrado público.
Pavimentación	En cuanto a la pavimentación, actualmente se ha alcanzado una cobertura del 68% en términos de calles con revestimiento, ya sea en concreto o asfalto. La falta más notable de pavimento se encuentra en las áreas del sur, oriente y norte de la zona urbana, especialmente en sectores de granjas y asentamientos irregulares. En estas áreas, se requiere, además de la pavimentación, la implementación de servicios básicos, lo que hace necesario aplicar programas intensivos de pavimentación de manera simultánea.
Vivienda	Se observa la presencia de áreas altamente densamente pobladas en las regiones oriental y septentrional, las cuales enfrentan desafíos significativos en términos de accesibilidad debido a su distancia y fragmentación con respecto al núcleo urbano principal.
Equipamiento Urbano	Aunque la cobertura general en términos de los distintos tipos de equipamiento es adecuada en toda la ciudad, teniendo en cuenta los 4,970 módulos consolidados de los diversos subsistemas en todos los niveles, aún hay áreas que carecen de estos servicios debido a su lejanía con respecto al núcleo urbano consolidado o a su origen irregular como asentamientos.

Fuente: Elaboración propia con información del PMD.

Por su parte, a nivel municipal, la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental cuenta con procedimientos relativos al Fondo, más no se presentaron estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de FISMDF.

Sin embargo, a nivel federal, se han establecido las Zonas de Atención Prioritaria por parte de la Secretaría de Bienestar, que geográficamente identifican las áreas con población en situación de pobreza extrema y las localidades con un alto o muy alto nivel de rezago social. Además, el CONEVAL emite anualmente un Informe sobre la situación de pobreza y rezago social a nivel municipal, el cual sirve como una herramienta

para orientar la planificación de los recursos que los gobiernos locales destinan para mejorar indicadores sociodemográficos, la situación de pobreza, carencias sociales, acceso a servicios y derechos sociales, y la cohesión social.

Dadas estas circunstancias, y en cumplimiento de la normativa, se recomienda llevar a cabo un diagnóstico que se aplicado para este Fondo en particular, donde no solo se muestren las Zonas de Atención Prioritaria, sino también cuales son estas necesidades específicas jerarquizando de manera prioritaria las obras y acciones que requiere el Municipio de Chihuahua de tal forma que atiendan las carencias y rezagos sociales, así como la alineación de estas obras al PMD y al PED.

Pregunta 04 | ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de FISMDF?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

Respuesta

Si

Justificación

Conforme a los Lineamientos del Fondo, que detallan la lista de proyectos de infraestructura social relacionados con las categorías generales mencionadas en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, se ha comprobado que el Municipio de Chihuahua ha llevado a cabo proyectos de infraestructura social en pleno cumplimiento con las regulaciones vigentes.

Los tipos de proyectos que pueden financiar con recursos del Fondo, de acuerdo con el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social ¹⁶ son:

- Agua potable: Estos proyectos buscan ampliar el acceso equitativo y socialmente justo a servicios de agua potable mediante el desarrollo de infraestructura. También incluyen el fortalecimiento de las capacidades de los proveedores de servicios, incluyendo sistemas comunitarios. El objetivo es reducir la brecha de desigualdad en el acceso al agua potable en las poblaciones más vulnerables y en las áreas que enfrentan deficiencias en este servicio.
- Alcantarillado: Estos proyectos de infraestructura están diseñados para recibir, transportar, ventilar y eliminar las aguas residuales de la población a través de sistemas de tuberías y obras relacionadas.

El propósito es reducir el riesgo de enfermedades y proteger la salud de las personas al garantizar la adecuada gestión de las aguas residuales.

- Drenaje y letrinas: Estos medios contribuyen al saneamiento al permitir la eliminación y el tratamiento adecuado de las aguas residuales después de la intervención humana, cuando estas aguas se han visto alteradas por la introducción de desechos orgánicos o químicos.
- Electrificación: Estos proyectos tienen como objetivo proporcionar electricidad a comunidades rurales y áreas urbanas que carecen de este servicio. Esto se logra mediante la instalación de redes eléctricas

para llevar la electricidad a los hogares, incluyendo métodos no convencionales cuando sea necesario.

- Infraestructura básica del sector educativo: Se refiere a la construcción y mejora de espacios educativos tanto en el sector público como en el privado con reconocimiento oficial. Estos proyectos se llevan a cabo en el marco del Sistema Educativo Nacional y de acuerdo con la Ley General de Educación.

- Infraestructura básica del sector salud: Comprende la construcción y mejora de instalaciones de atención médica y servicios relacionados con la salud. Estos proyectos incluyen acciones para prevenir y controlar enfermedades.

- Mejoramiento de vivienda: Estos proyectos se centran en mejorar la calidad y el espacio de las viviendas, priorizando aquellas que ya cuentan con servicios básicos. El objetivo principal es mejorar el bienestar de la población a través de la consolidación de la vivienda.

En atención a lo anterior, el Municipio de Chihuahua durante el ejercicio fiscal 2022 se realizaron 27 proyectos de infraestructura social, siendo clasificados de acuerdo con el Rubro de gasto Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en:

- Agua Potable.
- Alcantarillado.
- Drenaje y Letrinas.
- Infraestructura Básica del Sector Educativo.
- Urbanización.

Pregunta 05 | ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos de infraestructura social municipal generados con recursos del FISMDF?

Respuesta

Se ha identificado el Programa Gestión, transversalización y seguimiento de programas y proyectos sociales, dirigidos a la población indígena 2022, cuyo objetivo es contribuir a mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población indígena en situación de vulnerabilidad y pobreza, mediante la gestión de recurso aplicable a programas sociales y la transversalización del enfoque de derechos para Pueblos Indígenas. Dado que en el Municipio de Chihuahua hay una población indígena que lo habita y que se encuentra de la población objetivo del Fondo, este programa de Gobierno del Estado puede ser complementario al Fondo.

Este Programa en cuestión, está alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible cuyo objetivo es “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”, y dentro del Plan Nacional de Desarrollo en “Construir un país con bienestar”, así mismo dentro Plan Estatal de Desarrollo, que busca mejorar las condiciones inmediatas de vida

de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza.

Asi mismo, también se encontró el Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM), el cual está orientado para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de los municipios, ya sean nuevos o en proceso y que se ejecuten por contrato o por administración directa, en los ámbitos agropecuario; educación; salud; agua potable; drenaje; saneamiento, medio ambiental; electrificación; comunicaciones y transportes; desarrollo social; desarrollo urbano; desarrollo rural; desarrollo regional; caminos rurales y alimentadores; apoyo a la actividad económica; procuración de justicia, seguridad pública y protección civil.

TEMA 2: Gestión

Pregunta 06 | ¿Los recursos del FISMDF se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Respuesta

Si

Justificación

En el presupuesto de egresos de la federación 2022 dentro de la estrategia programática se establece que en el ramo 33, la Federación transfiere las aportaciones federales de este fondo a las haciendas públicas de los estados condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de operación se dispone en la LCF.¹⁷

La distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se llevaron a cabo con base en la fórmula descrita en el artículo 34 de la LCF, cuyas variables y fuentes de información para el Ejercicio Fiscal 2022 fueron publicadas en el “Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a

conocer las variables y fuentes de información para el cálculo de la fórmula del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y los porcentajes de participación que se asignará a cada entidad federativa, para efectos de la formulación anual del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado el 13 de agosto de 2021”, documento publicado por la Secretaría de Bienestar en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 20 de septiembre de 2021. Este fue el Acuerdo que se utilizó como referencia para estimar la distribución de recursos del PEF 2022.

En la Tabla 3, se muestra la Calendarización de las aportaciones al Municipio de Chihuahua fue de la siguiente manera (mostrado en miles de pesos).

Tabla 3: Calendarización de Ministraciones 2022

MUNICIPIO	ANUAL	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Chihuahua	95, 976	9,597	9,597	9,597	9,597	9,597	9,597	9,597	9,597	9,597	9,597

Fuente: Elaboración propia con datos de Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Pregunta 07 | ¿El Ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos de infraestructura, así como los principales involucrados (estructura organizacional), de manera formal a nivel municipal, en dónde se identifica que también son incluyentes a los del FISMDF?

Respuesta

Si

Justificación

En el Municipio, la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental (DPIG) cuenta con procedimientos relativos al Fondo, los cuales son presentados en la Tabla 4. Sin embargo, es importante aclarar que dichos procedimientos se encuentran vigentes, sin embargo, se recomienda su revisión y en dado caso su actualización.

Tabla 4: Procedimiento relacionados con el Fondo DPIG		
PROCEDIMIENTO	OBJETIVO	ULTIMA ACTUALIZACIÓN
Procedimiento de Coordinación para la Evaluación de Programas y Fondos del Gasto Federalizado	Dirigir la evaluación del cumplimiento de la normatividad en la ejecución de los programas y fondos del gasto	Noviembre 2019
Documento mecanismos para el seguimiento de los ASM	Establecer el proceso que deberán observar las Dependencias y entidades para dar seguimiento a los ASM derivado de informes y evaluaciones a fin de contribuir al desempeño de los programas federales, entre otros.	Julio 2019
Documento Programa para la Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño	Implantar el Sistema de Evaluación del Desempeño para la verificación y monitoreo del cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión.	Noviembre 2019
Procedimiento para la programación y seguimiento del presupuesto de inversión municipal	Planear la programación y dar seguimiento a la inversión pública municipal, de forma tal que se aplique en las acciones de mayor prioridad, en relación con el Plan Municipal de Desarrollo y cumpliendo con las normas y lineamientos, para administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez los recursos públicos.	Noviembre 2019
Procedimiento para la supervisión y control de estimaciones	Revisar toda estimación de manera presupuestal y de manera física en campo, así como todos los documentos que debe llevar (factura, contrato, convenio, fianzas, etc., etc.) para tener la certeza de que los trámites serán realizados de acuerdo con el programa y/o fondo cumpliendo con los volúmenes de obra y precios autorizados.	Noviembre 2019
Manual de Organización	Llevar a cabo la operación del proceso presupuestario para el desarrollo municipal con base en las políticas y estrategias establecidas en el PMD 2021-2024.	Agosto 2023*

Fuente: Elaboración propia con información de la DPIG.

Así mismo, la Dirección de Obras Publicas cuenta con procedimientos relativos al Fondo, los cuales son presentados en la Tabla 5.

Tabla 5: Procedimiento relacionados con el Fondo DOP		
PROCEDIMIENTO	OBJETIVO	ULTIMA ACTUALIZACIÓN
Manual de Organización	Proveer obras de infraestructura en las zonas urbanas y rurales. Establecer mecanismos técnicos y administrativos que permitan la optimización de los recursos, la calidad de las obras y la disminución de los tiempos de ejecución; con el propósito de satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio de Chihuahua.	Marzo 2023

Fuente: Elaboración propia con información de la DOP.

Dado que la instancia ejecutora del Fondo es la DOP, se hace hincapié en esta evaluación sobre el Manual de Organización donde se detallan los niveles de autoridad, las responsabilidades, la estructura jerárquica, las vías de comunicación formales, así como las funciones y obligaciones de los funcionarios públicos en cada uno de los cargos definidos en el manual.

Dentro de las actividades principales de la Dirección de Obras Públicas, se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Coordinación de los servicios de mantenimiento vial.
- Implementación de programas destinados a la limpieza, conservación y mejora de la imagen urbana.
- Coordinación con las autoridades pertinentes en el desarrollo de proyectos que involucren alumbrado público, así como la supervisión de su ejecución.
- Realización de mantenimiento preventivo y correctivo de las superficies viales de asfalto y concreto hidráulico.
- Mantenimiento de las vialidades, incluyendo señalización, nomenclatura, pintura de carreteras, banquetas y la eliminación de obstáculos peatonales.
- Participación en licitaciones relacionadas con los servicios bajo su competencia, en colaboración con la Oficialía Mayor.
- Presidencia de concursos de Obra Pública y seguimiento del proceso técnico y

administrativo durante su ejecución.

- Integración en el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Consejo de Urbanización Municipal.
- Desarrollo de actividades de apoyo necesarias para la limpieza de arroyos, movilización de materiales, y cualquier otra tarea asignada por el Presidente Municipal, el Ayuntamiento, el Reglamento Interior del Municipio, otras disposiciones legales o reglamentarias, y manuales de organización.

En relación con las actividades vinculadas con los proyectos de infraestructura, se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Examinar y aprobar los contratos de obra pública.
- Realizar supervisiones físicas de los progresos en curso de diversas obras.
- Evaluar y aprobar las estimaciones generadas a partir del avance de las obras.
- Autorizar los precios unitarios de las partidas de trabajo en el presupuesto general de la obra, y emitir constancias de avance de obra.
- Firmar las actas de entrega-recepción de las obras completadas, así como las solicitudes o cancelaciones de recursos.
- Negociar acuerdos con las dependencias de diferentes instancias.
- Atender al público en general en asuntos relacionados con solicitudes de obras o

servicios bajo la jurisdicción de la Dirección.

- Coordinar la planificación y mantenimiento de la infraestructura urbana en términos técnicos, administrativos y financieros.
- Brindar atención a los funcionarios municipales, estatales y federales.

Pregunta 08 | El ente público (o entes) responsable de la ejecución de los recursos del FISMDF ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

Respuesta

Si

Justificación

Como se detalla en las Tablas 4 y 5, ya se han establecido procedimientos para la ejecución del Fondo, tanto por la entidad ejecutora, la DOP, como por la parte planificadora y evaluadora, la DPIG. Además, durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal en 2022, se presentaron, validaron y aprobaron los proyectos para el FISM 2022. En dicha reunión, el Ingeniero Rodolfo Armendáriz Ronquillo, en calidad de Director de Obras Públicas, propuso una serie de obras y acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de los residentes de Chihuahua en diversas zonas de la ciudad, en particular en las áreas con mayores necesidades.¹⁸

Estas obras abarcaron una variedad de proyectos que incluyeron: agua potable, alcantarillado sanitario, subcolector, canalización de arroyos, construcción de puentes vehiculares, canalización de arroyos, drenaje pluvial, construcción de caminos peatonales, puentes peatonales, pavimentación, centros de desarrollo familiar y techumbres.

..... • ¹⁸ Acta de la primera sesión ordinaria del 2022 del COPLADEMUN.

Pregunta 09 | ¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF a los beneficiarios?

Respuesta

Si

Justificación

En la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se encontró un documento estructurado titulado “Anexo 2: Reportes de actividades de inicio y desarrollo de obra” como parte de los Anexos de Participación Social para el año 2022. En este proceso, el Comité de Participación Social del FISMDF es responsable de completar estos documentos.

El Comité de Participación Social está compuesto por el Comité de Vecinos encargados de llenar el formato mencionado. Este formato incluye información importante como el nombre de

la obra, el folio del proyecto, el municipio, la localidad, la entidad, el monto invertido, el período de ejecución, una descripción detallada de la obra, datos relevantes sobre la misma, los beneficios que aporta y las indicaciones específicas sobre las acciones realizadas durante el período especificado.

Además, dentro de la misma serie de formatos se encuentra el “Anexo 3: Reporte de quejas y denuncias” y el “Anexo 4: Reporte de resultados alcanzados por los comités de participación social FISMDF”, así como el acta de entrega y recepción.

Adicionalmente, la Dirección de Obras Públicas

.....

proporcionó un documento adicional denominado “Acta Entrega Recepción y Finiquito” como parte de la documentación relacionada con estos procesos.

En la Tabla 6 se muestra el análisis de esta información, así como la validación de las obras.

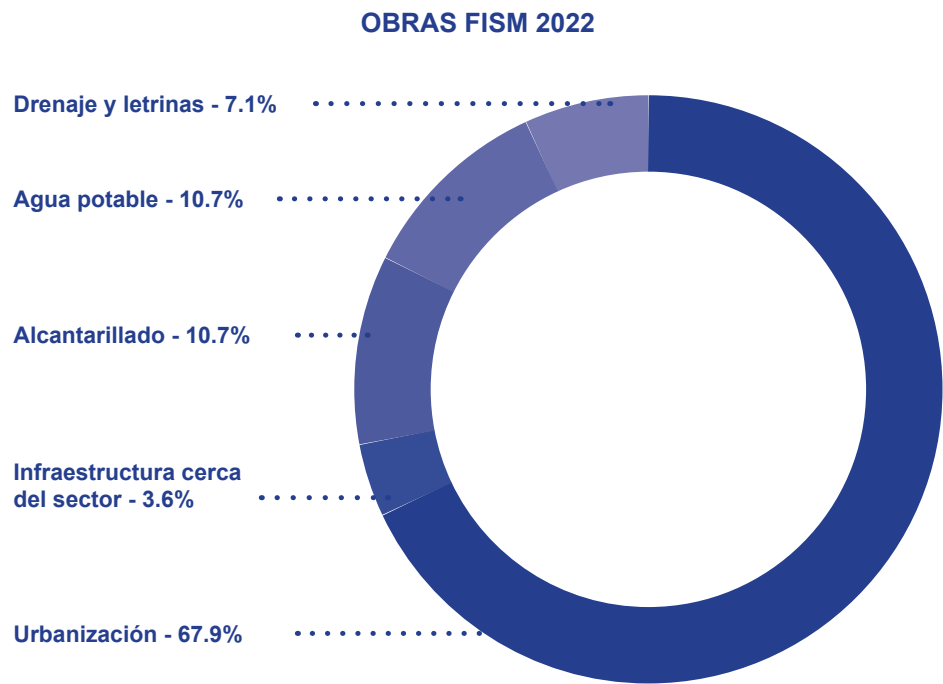
Tabla 6: Análisis de Obras realizadas con recursos del FISM							
FISM 2022							
#	CLASIFICACIÓN	RUBRO DE GASTO ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	INCIDENCIA (DIRECTA, COMPLEMENTARIA)	MUJERES BENEFICIADAS	HOMBRES BENEFICIADOS	EJERCIDO	
2022OP0000018	Agua y saneamiento	Urbanización	Complementaria	3900	3600	1,629,459.66	
2022OP0000019	Agua y saneamiento	Urbanización	Complementaria	1040	960	3,454,421.61	
2022OP0000020	Urbanización	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Directa	444	409	1,983,301.66	
2022OP0000021	Transportes y vialidades	Urbanización	Complementaria	23400	21600	7,271,357.22	
2022OP0000025	Transportes y vialidades	Urbanización	Complementaria	4160	3840	1,102,541.88	
2022OP0000026	Agua y saneamiento	Alcantarillado	Directa	730	674	8,486,880.58	
2022OP0000027	Agua y saneamiento	Alcantarillado	Directa	838	773	8,194,297.14	
2022OP0000030	Transportes y vialidades	Urbanización	Complementaria	2080	1920	3,858,082.63	
2022OP0000031	Transportes y vialidades	Urbanización	Complementaria	208000	192000	4,499,997.99	
2022OP0000032	Asistencia Social	Urbanización	Complementaria	3120	2880	256,643.01	
2022OP0000033	Asistencia Social	Urbanización	Complementaria	1560	1440	388,177.95	
2022OP0000041	Asistencia Social	Urbanización	Complementaria	5200	4800	30,000,000.00	

2022OP000074	Transportes y vialidades	Urbanización	Complementaria	15600	14400	6,792,253.63
2022OP000075	Transportes y vialidades	Urbanización	Complementaria	20800	19200	4,517,341.48
2022OP000086	Agua y saneamiento	Agua Potable	Directa	364	336	453,919.34
2022OP000098	Agua y saneamiento	Drenaje y Letrinas	Directa	5600	4400	254,198.06
2022OP000113	Transportes y vialidades	Urbanización	Complementaria	182000	168000	949,367.31
2022OP000129	Transportes y vialidades	Urbanización	Complementaria	41600	34800	1,949,905.16
2022OP000133/ 21910512	Agua y saneamiento	Agua Potable	Directa	5200	4800	200,000.00
2022OP000134/ 21910511	Agua y saneamiento	Agua Potable	Directa	5200	4800	500,000.00
2022OP000136	Agua y saneamiento	Drenaje y Letrinas	Directa	2880	3120	151,762.81
2022OP000137	Transportes y vialidades	Urbanización	Complementaria	3900	3600	1,243,440.13
2022OP000138	Agua y saneamiento	Urbanización	Complementaria	3900	3600	2,174,379.02
2022OP000139	Transportes y vialidades	Urbanización	Complementaria	6760	6240	519,141.54
2022OP000140	Urbanización	Urbanización	Complementaria	6760	6240	871,166.58
2022OP000141	Transportes y vialidades	Urbanización	Complementaria	6760	6240	384,671.18
2022OP000162	Transportes y vialidades	Urbanización	Complementaria	16678	16618	1,949,109.35

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DOP.

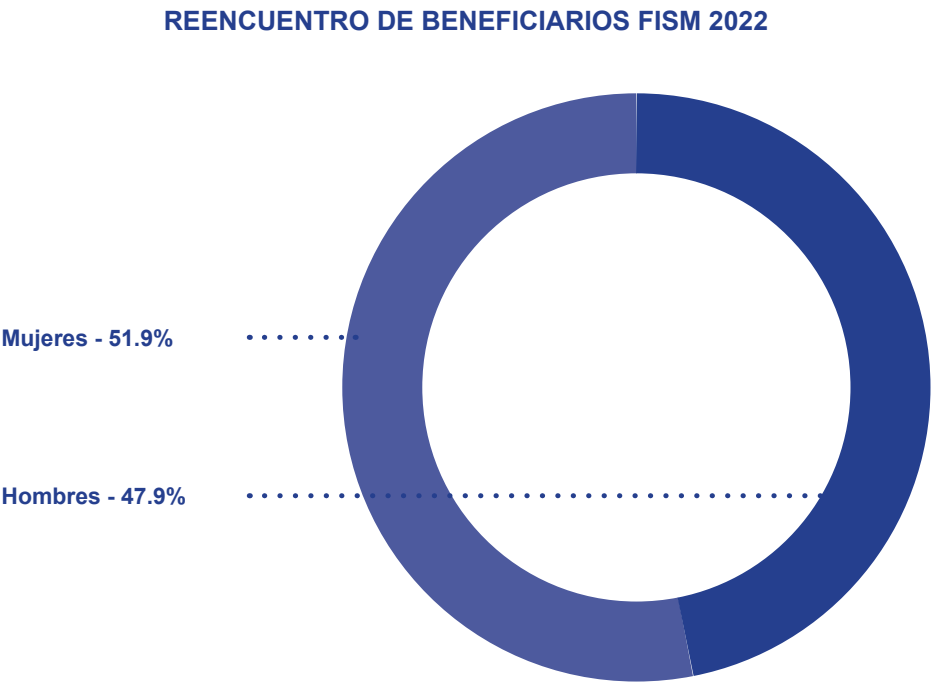
De manera gráfica, el análisis de la Tabla 6 se puede ver en las Ilustraciones 2 y 3.

Ilustración 2: Obras realizadas con recursos del FISM de acuerdo al artículo 33



Fuente: Elaboración propia con información de la Tabla 6.

Ilustración 3: Obras realizadas con recursos del FISM de acuerdo al tipo de beneficiario



Fuente: Elaboración propia con información de la Tabla 6.

Pregunta 10 | ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos Institucional (o Municipal), y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del FISMDF y se entregan a los beneficiarios?

Respuesta
Sí

Justificación

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal detalla las categorías de gasto que abarca el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el Distrito Federal (FISMDF). Estas categorías de proyectos de infraestructura y acciones sociales son: a) abastecimiento de agua potable, b) sistemas de alcantarillado, c) drenaje y letrinas, d) electrificación, e) infraestructura elemental en el ámbito educativo, f) infraestructura básica en el ámbito de la salud, g) mejoramiento de condiciones habitacionales, y h) urbanización, mismas que están establecidas en el catálogo de acciones definido en los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

En virtud de ello, los lineamientos del Fondo para la Aportación de la Infraestructura Social definen las categorías de bienes y servicios que pueden ser sufragados mediante los fondos disponibles.

En paralelo, el Manual de Operaciones de la Dirección de Obras Públicas (DOP) se enfoca en la provisión de infraestructura tanto en áreas urbanas como rurales. Además, su objetivo es establecer procedimientos técnicos y administrativos que optimicen la utilización de los recursos, mejoren la calidad de las obras y reduzcan los plazos de ejecución. Esto se lleva a cabo con el fin de atender las necesidades de la población del municipio de Chihuahua.

En consecuencia, se puede afirmar que existe coherencia con el marco normativo, ya que se han ejecutado proyectos de infraestructura social en las siguientes clasificaciones: Agua y saneamiento, Asistencia Social, Transportes y Vialidades, y Urbanización; las cuales están alineadas al Rubro de gasto Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal mencionado en la pregunta 4 y visible en la correlación de la Tabla 6.

En la Tabla 7 se muestra la congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos Institucional y la normatividad aplicable.

Tabla 7: Congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos Institucional y la normatividad aplicable			
Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal	Lineamientos del FAIS	Manual de Organización, Dirección de Obras Públicas	Proyectos de Infraestructura Social con recursos del FISMDF 2022
Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.	Abastecimiento de agua potable, sistemas de alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura elemental en el ámbito educativo, infraestructura básica en el ámbito de la salud, mejoramiento de condiciones habitacionales, y urbanización	Proveer obras de infraestructura en las zonas urbanas y rurales. Establecer mecanismos técnicos y administrativos que permitan la optimización de los recursos, la calidad de las obras y la disminución de los tiempos de ejecución; con el propósito de satisfacer las necesidades del Municipio de Chihuahua.	Agua y saneamiento Asistencia Social Transportes y vialidades Urbanización

Fuente: Elaboración propia con información proveniente del Manual de Organización y/o Procedimientos Institucional y la normatividad aplicable, así como del análisis de los proyectos ejecutados.

Pregunta 11 | ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISMDF cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable?

Respuesta

Si

Justificación

La selección de beneficiarios y proyectos se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). En este sentido, los recursos del Fondo para la Aportación de la Infraestructura Social (FAIS) deben dirigirse directamente a poblaciones en situación de pobreza extrema, a localidades con un alto o muy alto nivel de rezago social, tal como lo establece la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Las Zonas de Alta Pobreza son identificadas de manera exhaustiva por el Municipio de Chihuahua. En lo que respecta a las áreas de pobreza extrema en las que se utilizaron recursos del fondo, estos detalles se encuentran documentados.

Además, para cada proyecto ejecutado con fondos del Fondo se realiza una entrada de datos en la Página de Bienestar¹⁹. Esta entrada registra información como el nivel de rezago social del municipio, la ubicación geográfica en el mapa de la obra, y otros datos relevantes. Es fundamental destacar que la Secretaría de Bienestar realiza una validación minuciosa para asegurar que cada obra financiada por este fondo y registrada en el portal cumpla con los requisitos establecidos por la normativa.

.....¹⁹ Información obtenida de los reportes de Bienestar en <http://fais.bienestar.gob.mx/>

TEMA 3: Resultados y Ejercicio de los Recursos

Pregunta 12 | ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

Respuesta

Para comprender el análisis de la Tabla 8, es fundamental explicar cómo ha evolucionado la ejecución de los proyectos financiados mediante los recursos del fondo. Para llevar a cabo este proceso, se ha seguido el método de identificación y priorización de proyectos que se encuentra detallado en el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, que incluye la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.²⁰

En el ejercicio fiscal del año 2020, el Municipio puso en marcha un total de 25 proyectos de inversión. De estos, 14 proyectos tuvieron un impacto directo, lo que se tradujo en un gasto ejercido de \$63,235,882.35 pesos, representando el 70.13% del gasto total. Además, se llevaron a cabo 11 proyectos de incidencia complementaria, que sumaron un gasto ejercido de \$26,939,247.78 pesos, correspondiendo al 29.87% del gasto global.

.....²⁰ Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

En cuanto al año 2021, se implementaron un total de 69 proyectos de inversión. De estos, 14 proyectos tuvieron un impacto directo, con un gasto ejercido de \$25,683,011.10 pesos, lo que equivale al 28.83% del total de los recursos. Por otro lado, se ejecutaron 55 proyectos de incidencia complementaria o especial, con un gasto de \$63,399,463.74 pesos, representando el 71.17% del total de recursos ejercidos.

Para el ciclo fiscal 2022, los recursos financiados con el Fondo fueron 27 proyectos²¹ con una inversión efectivamente ejecutada de 94,035,816.92, lo que representa un 97.98% de lo inicialmente ministrado.

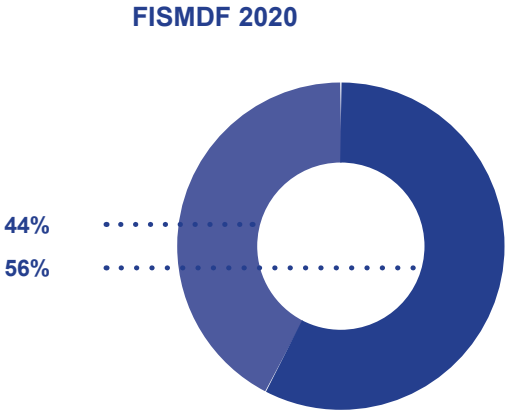
.....²¹ Resultados FISMDf por Estado. Avance MIDS, Municipio de Chihuahua, 2021.

Tabla 8: Proyectos Financiados con Recursos del FISMDf 2020-2022 Municipio de Chihuahua		
FISMDf 2020: TIPO DE PROYECTOS	Cantidad	% de gasto
Proyectos de Incidencia Directa	14	70.13
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	11	29.87
FISMDf 2021: TIPO DE PROYECTOS	Cantidad	% de gasto
Proyectos de Incidencia Directa	14	28.83
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	55	71.17
FISMDf 2022: TIPO DE PROYECTOS	Cantidad	% de gasto
Proyectos de Incidencia Directa	8	21.51%
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	19	78.49%

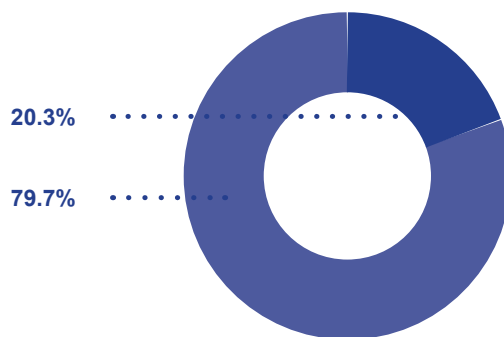
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados y análisis de los proyectos.

En la Ilustración 4 se puede observar la información reportada en la Tabla 8.

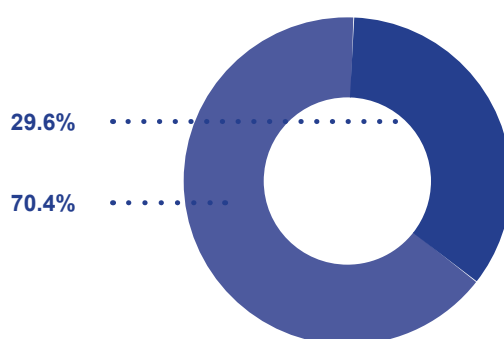
Ilustración 4: Tipo de Proyectos Financiados con Recursos del FISMDf 2020-2022



FISMDF 2021



FISMDF 2022



Fuente: Elaboración propia con datos de la Tabla 8.

Pregunta 13 | ¿El Municipio cuenta con documentación que demuestre que los estudios y evaluación de los proyectos realizados incluyen la información que solicita la Secretaría de Bienestar en los expedientes técnicos?

Respuesta

Si

Justificación

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) deben ser utilizados para financiar proyectos de obras, acciones sociales básicas e inversiones que tengan un impacto directo en la población en situación de pobreza extrema, así como en las localidades con un alto o muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). En contraste, los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) deben destinarse exclusivamente a los siguientes rubros: agua

potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias con bajos recursos, infraestructura básica en los sectores de salud y educación, y mejoramiento de viviendas.²²

Es fundamental resaltar que los proyectos y acciones financiados mediante este fondo deben alinearse de manera prioritaria con el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social elaborado por la Secretaría de Bienestar en las respectivas entidades, municipios o demarcaciones territoriales.

En este contexto, el Municipio de Chihuahua presenta al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) una lista de proyectos para su aprobación, con la intención de llevar a cabo su ejecución utilizando los recursos del Fondo. Para cada uno de estos proyectos, es imprescindible completar la documentación correspondiente a través de la plataforma del FAIS. En esta documentación, se deben detallar todas las informaciones requeridas por la Secretaría de Bienestar en los expedientes técnicos. En caso contrario,

los recursos no serán aprobados y deberán ser devueltos a la Federación; dicho de manera simple los proyectos ejecutados con el Fondo cumplieron con los requisitos exigidos por éste y fueron aprobados por la Secretaría de Bienestar.

Cabe mencionar que durante la evaluación se verificaron los informes presentados ante la Secretaría de Bienestar, y esta información también puede ser validada en la página de la Secretaría de Bienestar, específicamente en la sección de Distribución del FISMDF 2022.²³

..... ²³ Distribución FISMDF 2022, <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/distribucion-fismdf-2022>.

Pregunta 14 | Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFT nivel Proyecto, por parte del municipio.

Respuesta

En la Tabla 9 se muestra la clasificación de los proyectos realizados en el Municipio de Chihuahua de acuerdo con la información capturada en el informe definitivo del SRFT nivel de Proyecto de 2020 a 2021.

Tabla 9: Proyectos Realizados en el Municipio de Chihuahua con Recursos del FISMDF 2020-2022				
Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISMDF 2020				
FISMDF 2020: TIPO DE PROYECTOS	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	0	0	0	0
Urbanización	11	44	0	11
Agua y Saneamiento	10	40	10	0
Infraestructura básica del sector Salud	0	0	0	0
Infraestructura básica del sector Educación	0	0	0	0
Mejoramiento de Vivienda	0	0	0	0
Electrificación rural y de colonias pobres	4	16	4	0
Otros Proyectos	0	0	0	0
TOTAL	25	100	14	11

Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISMDF 2021				
FISMDF 2020: TIPO DE PROYECTOS	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	0	0	0	0
Urbanización	55	79.71	0	55
Agua y Saneamiento	13	18.84	13	0
Infraestructura básica del sector Salud	0	0	0	0
Infraestructura básica del sector Educación	1	1.45	1	0
Mejoramiento de Vivienda	0	0	0	0
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0	0	0
Otros Proyectos	0	0	0	0
TOTAL	69	100	14	55
Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISMDF 2022				
FISMDF 2020: TIPO DE PROYECTOS	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	0	0	0	0
Urbanización	19	70.37	19	0
Agua y Saneamiento	7	25.93	7	0
Infraestructura básica del sector Salud	0	0	0	0
Infraestructura básica del sector Educación	1	3.70	1	0
Mejoramiento de Vivienda	0	0	0	0
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0	0	0
Otros Proyectos	0	0	0	0
TOTAL	27	100	14	55

Fuente: Elaboración propia con información del cierre 2020, 2021 y 2022.

Tras analizar la Tabla 9 previamente presentada, se observa que las obras relacionadas con urbanización y saneamiento de agua han sido consistentemente prominentes en términos de cantidad de proyectos ejecutados. Sin lugar a duda, la mayor atención se ha centrado en las obras de urbanización. En el año 2020, se llevaron a cabo 11 proyectos, lo que representó el 44% del total. En el año 2021, esta cifra aumentó

a 55 proyectos, que equivalieron al 79.71% del total. Finalmente, en el año 2022 se ejecutaron 19 proyectos de urbanización, lo que constituyó el 70.37% del total de proyectos.

En segundo lugar, en cuanto a cantidad de proyectos se encuentran las obras relacionadas con agua y saneamiento. En el año 2020, se llevaron a cabo 10 proyectos, lo que representó el

40% del total. En el año 2021, se ejecutaron 13 proyectos, equivalentes al 18.84% del total. Finalmente, en el año 2022 se realizaron 7 proyectos de agua y saneamiento, lo que representó el 25.93% del total.

A partir de estos datos, se puede concluir que los recursos asignados por el FIMSDF en los años fiscales 2020, 2021 y 2022 se destinaron principalmente a abordar deficiencias en servicios básicos de urbanización y agua y saneamiento. Esto ha contribuido significativamente a mitigar los principales problemas en estas áreas en las Zonas de Atención Prioritaria del Municipio.

Pregunta 15 | ¿Cuál fue el resultado de los indicadores del FISMDF de responsabilidad Municipal para el periodo 2020-2022?

Respuesta

Se realizó el análisis de los resultados del FISM para la ciudad de Chihuahua; de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del Fondo en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)²⁴ de la SHCP para el periodo 2020 - 2022, incorporando información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)²⁵ de acuerdo con su categoría según el MIDS, (Tabla 10, 11 y 12).

Tabla 10: Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores 2020									
FISMDF 2020 Municipio de Chihuahua									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas Programadas		Cierre	
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo	Anual	Al Periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100%	56%	56%	56%
		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	0%	0%	0%	100%
		Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente /Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	0%	44%	44%	N/D

Fuente: Elaboración propia con información del SRFT.

²⁴ Informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos, carpeta indicadores, 2020,2021 y 2022. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

²⁵ Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FISMDF. Recuperado de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

Tabla 11: Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores 2021

FISMDF 2021 Municipio de Chihuahua									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas Programadas		Cierre	
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo	Anual	Al Periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	0%	20%	20%	N/D
		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	0%	0%	0%	100%
		Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100%	80%	80%	125%

Fuente: Elaboración propia con información del SRFT.

Tabla 12: Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores 2022

FISMDF 2022 Municipio de Chihuahua									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas Programadas		Cierre	
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo	Anual	Al Periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100%	100%	100%	100%
		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	0%	0%	0%	100%
		Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con información del SRFT.

Pregunta 16 | ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue devengado?

Respuesta

Las transferencias federales hacia los Estados y Municipios constituyen una fuente crucial de ingresos. En el caso del Municipio de Chihuahua, el presupuesto de ingresos aprobado durante la sesión extraordinaria de Cabildo para el Ejercicio Fiscal del año 2022 ascendió a \$4,481,478,024.00 pesos. En contraste, el ingreso recibido a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) fue de \$95,976,071.00 pesos, lo que equivalió al 2.14% de sus ingresos totales. Más allá de la cantidad percibida, es fundamental resaltar la relevancia de este fondo debido al impacto de las obras realizadas en el Municipio, las cuales están orientadas a la reducción de

la pobreza en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).²⁶

Cada año, siguiendo las pautas establecidas por la Ley de Disciplina Financiera, la Tesorería Municipal genera informes detallados sobre sus ingresos. Para la presente evaluación, se han elaborado informes etiquetados que desglosan los gastos y proporcionan información sobre la utilización de los fondos del Fondo. Al analizar estos informes, se evidencia que ha habido una variación porcentual del -1.22% entre el año 2021 y el año 2020, y un incremento del 5.27% al comparar el año 2022 con el año 2021.

..... ²⁶ Sesión extraordinaria de Cabildo para el Anteproyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Tabla 13: Evolución Presupuestaria del Fondo

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado	Variación %
2020	\$90,181,241.00	\$90,171,562.43	\$90,171,562.43	\$90,171,562.43	
2021	\$89,352,678.00	\$89,082,476.64	\$89,082,476.64	\$89,082,476.64	- 1.22
2022	\$95,976,071.00	\$95,976,071.00	\$94,035,816.92	\$94,035,816.92	5.27
2022	\$95,976,071.00	\$95,976,071.00	\$94,035,816.92	\$94,035,816.92	5.27

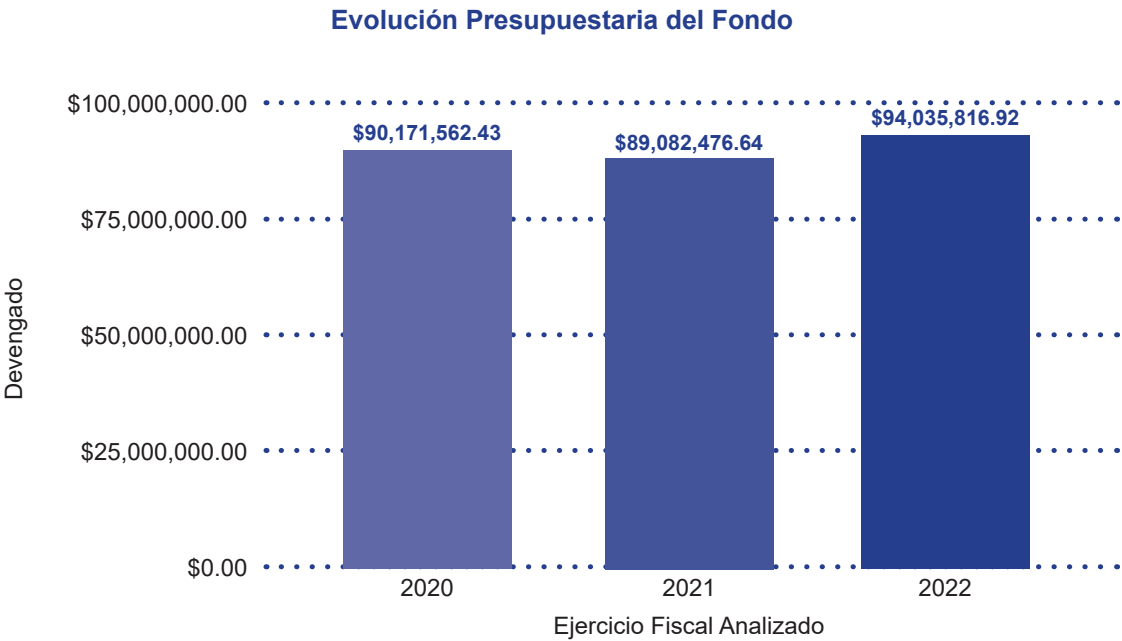
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DPIG.

$$\text{Presupuesto de presupuesto pagado} = \left(\frac{\text{Presupuesto devengado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

$$\begin{aligned} \text{Variación porcentual anual pagado} \\ = (\text{Presupuesto pagado año actual} / (\text{Presupuesto modificado})) - 1) * 100 \end{aligned}$$

En la Ilustración 5, se muestra una gráfica de evolución en relación con el monto devengado por el municipio en el periodo 2020-2022.

Ilustración 5: Evolución Presupuestaria del Fondo



Fuente: Elaboración propia con información de la Tabla 13.

Pregunta 17 | ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo en el periodo 2020-2022?

Respuesta

El costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del FISMDF en el periodo 2010-2020 en el Municipio de Chihuahua, se calcula de acuerdo con la fórmula siguiente mencionada en los Términos de Referencia de la presente evaluación.

Donde, CPBA es el Costo promedio por beneficiario atendido, GI es el Gasto de total de inversión del año evaluado, y PA es la Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.

La Información referente al Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios se observa en la Tabla 14.

Tabla 14: CPBA periodo 2020-2022

Año	GI	PA	CPBA
2020	\$90,171,562.43	263,482	342.23
2021	\$89,082,476.64	545,342	163.35
2022	\$94,035,816.92	1,109,764	84.73

Fuente: Elaboración propia con datos del DO, y reporte del MIDS.

A partir de la Tabla anterior, se puede deducir que el costo promedio por beneficiario ha experimentado una disminución significativa en el tiempo. En el ejercicio fiscal 2020, el costo promedio por beneficiario atendido fue de \$324.23 pesos. Para el año 2021, este costo promedio disminuyó a \$163.35, destacando que esta reducción coincidió con el doble de población atendida en comparación con el año anterior. Por otro lado, en el año 2022, el costo promedio por beneficiario atendido fue de

\$84.73, lo que representa una disminución del 51.87% con respecto al año anterior.

Una conclusión de interés derivada de esta tabla es la relación entre el aumento del gasto de inversión entre 2022 y 2021, que fue del 5.27%, y la duplicación de la población atendida en el mismo período. Esta relación indica un incremento adicional del 51% en el costo promedio por beneficiario atendido durante dicho período.

Pregunta 18 | ¿Cuál es la relación costo-efectividad de los proyectos financiados con recursos del Fondo?

Respuesta

La relación costo-efectividad de los proyectos financiados con el Fondo para el ejercicio fiscal 2022 es calculada mediante la siguiente fórmula,

$$\text{Costo de Efectividad} = \frac{\frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Población Objetivo}}}{\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Población Atendida}}}$$

Con la fórmula anterior, dentro de los TdR del PAE 2023, se solicita se haga la evaluación para las siguientes clasificaciones:

- Asistencia Social.
- Urbanización.
- Agua y Saneamiento.
- Infraestructura básica del sector Salud.
- Infraestructura básica del sector Educación.
- Mejoramiento de Vivienda.
- Otros Proyectos (especificar y analizar).

Por esta razón, se presenta en la Tabla 15 en análisis del costo-efectividad de los proyectos financiados con el Fondo.

Tabla 15: Proyectos de inversión implementados en el municipio de Chihuahua, 2022

Proyectos	2022	Costo de Efectividad
Asistencia Social	0	NA
Urbanización	19	1
Agua y Saneamiento	7	1
Infraestructura básica del sector Salud	0	NA
Infraestructura básica del sector Educativo	1	1
Mejoramiento de Vivienda	0	NA
Electrificación rural y de colonias pobres	0	NA
Otros Proyectos (especificar y analizar)	0	NA

Fuente: Elaboración propia con datos del resumen de adjudicación FISM, Tesorería Municipal.

El detalle del cálculo lo observamos en la Tabla 16.

Tabla 16: Cálculo de Costo de Efectividad por Clasificación de Proyecto

PM	PO	PE	PA	EFFECTIVIDAD
0	0	0	0	NA
73,811,457.33	1,069,196.00	73,810,484.53	1069196	1.00001318
18,241,057.93	39,715.00	18,241,057.93	39715	1
0	0	0	0	NA
1,983,301.66	853	1,983,301.66	853	1
0	0	0	0	NA
0	0	0	0	NA
0	0	0	0	NA

Fuente: Elaboración propia con datos del resumen de adjudicación FISM, Tesorería Municipal.

La relación costo-efectividad respecto de los proyectos financiados en el Municipio de Chihuahua con recursos del FISMDf en el periodo 2021, fue identificado que en promedio se obtuvo un costo- efectividad de 1, la única diferencia encontrada entre lo presupuestado y lo ejercido fue en un proyecto de urbanización cuya diferencia fue de \$972.80, monto reportado en el resumen de adjudicación FISM entregado

por la Tesorería Municipal; razón por la cual al hacer la relación entre las 4 variables el valor da 1.

Así pues, en este entendido el costo-efectividad promedio da 1 y para cada una de las clasificaciones de los proyectos, lo cual entra dentro del rango “Costo-efectividad esperado”, de la Tabla 17.

Tabla 17: Tabla de valores ponderados

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

TEMA 4: Evolución de la Cobertura

Pregunta 19 | ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

Respuesta

De acuerdo con la información del “Reporte Beneficiarios 2020 – 2022”²⁷ donde se enlistan las obras implementadas, la población potencial, objetivo y atendida, se realizará un análisis sobre la eficiencia de la cobertura de dichas obras y el alcance que tuvo durante este periodo. En la Tabla 18 se muestra un resumen de la ejecución durante dicho periodo.

Tabla 18: Cobertura Anual de Atención FISMDF 2020 – 2022

Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
Año	Unidad de medida personas:	Unidad de medida de área de enfoque	Unidad de medida personas:	Unidad de medida de área de enfoque	Unidad de medida personas:	Unidad de medida de área de enfoque	Unidad de medida personas:	Unidad de medida de área de enfoque	Unidad de medida personas:	Unidad de medida de área de enfoque
2020	262,872	N/D	262,872	N/D	263,482	N/D	100%	N/D	100%	N/D
2021	545,342	N/D	545,342	N/D	545,342	N/D	100%	N/D	100%	N/D
2022	1,109,764	N/D	1,109,764	N/D	1,109,764	N/D	100%	N/D	100%	N/D

Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte de beneficiarios 2020-2022, Municipio de Chihuahua.

Durante el ejercicio fiscal 2020 la población beneficiada fue de 263,482 personas con una eficiencia del 100%. Mientras que en el año 2021 la población atendida aumentó a 545,342 personas manteniendo una eficiencia del 100%.

..... ²⁷ Reporte de Beneficiarios 2020-2022, documento en Excel, Municipio de Chihuahua. Información de Gabinete.

Para el ejercicio fiscal 2022 se incrementó un 203% la cantidad de población atendida, ascendiendo el número a 1,109,764 personas, con una eficiencia de cobertura del 100%.

Se puede concluir que año con año el Municipio de Chihuahua ha ido incrementando la población atendida sosteniendo un 100% de eficiencia de la cobertura, beneficiando así a más chihuahuenses llevando obras que mejoren sus condiciones sociales.

TEMA 5: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Pregunta 20 | Como parte de la evaluación del 2022 del ejercicio 2021 del FISMDF: ¿Fueron emitidas recomendaciones de mejora? ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron incorporadas al sistema de ASM?

¿Fueron emitidas recomendaciones de mejora?

Respuesta

Si, durante la evaluación de PAE 2022 se emitieron recomendaciones de mejora de conformidad con el mecanismo de ASM; las cuales se resumen a continuación.

Tabla 19: Aspectos Susceptibles de Mejora - FISM 2021 PAE 2022

Recomendaciones de Mejora
1. Elaborar un diagnóstico de orden municipal, con el objeto de actualizar la información referente a los problemas de infraestructura social, y con ello, lograr un mayor impacto con la aplicación de los recursos del FISMDF en el Municipio de Chihuahua.
2. Planificar las metas de los indicadores de la MIR Federal del FISMDF en función de los proyectos de inversión a ejecutar por tipo de incidencia y que los mismos queden registrados en la MIDS. Asimismo, se debe dar un adecuado seguimiento a las metas para observar el grado de cumplimiento de cada una de ellas y en caso de hacer alguna modificación, establecerla en los informes trimestrales del SRFT. Además, se deben establecer parámetros de semaforización para cada una de las metas que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados, de tal forma que se cuente con elementos que coadyuven a la toma de decisiones en la aplicación de los recursos.
3. Establecer una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población o el área de enfoque potencial, objetivo y atendida con los proyectos de inversión financiados con recursos del FISMDF.
4. Elaborar un padrón de beneficiarios con los proyectos de inversión financiados e implementados con recursos del FISMDF, con el objeto de cuantificar de manera oportuna a la población o área de enfoque beneficiada y analizar de manera objetiva la cobertura de atención y la eficiencia de la cobertura.
5. Implementar cada una de las etapas del mecanismo de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del municipio con el objeto de monitorear y dar seguimiento a cada uno de ellos y con ello, mejorar el desempeño del fondo.
6. Elaborar e implementar un Programa de Mejora de la Gestión Institucional, que permita promover la modernización de la gestión institucional haciendo más eficiente los procesos y la implementación de los ASM.
Electrificación rural y de colonias pobres
Otros Proyectos (especificar y analizar)

Fuente: Elaboración propia con información de la evaluación externa realizada al Programa, del ejercicio fiscal 2022.

La anterior Tabla 19 muestra las recomendaciones hechas por la evaluación externa en el PAE 2022, FISM 2021 por parte de INDETEC, mismas que buscaban mejorar el desempeño del FISM para el siguiente año (PAE 2023, FISM 2022). La primera recomendación va orientada a la elaboración de un diagnóstico de orden municipal, que tenga actualizada la información referente a los problemas de infraestructura social que afronta el Municipio.

La segunda recomendación busca generar una planificación de las metas de los indicadores de la MIR Federal del FISMDF en función de los proyectos de inversión a ejecutar por tipo de incidencia y que estos se registren en la MIDS. También espera se tenga adecuado seguimiento a las metas para observar su grado de cumplimiento por medio de parámetros de semaforización.

La tercera recomendación incita a establecer una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población que será atendida por el Fondo.

En la cuarta recomendación se invita a elaborar un padrón de beneficiarios para poder cuantificar de manera oportuna la población objetivo que se busca beneficiar, realizando un análisis de

la cobertura de atención y la eficiencia de la cobertura.

Para la quinta recomendación, se sugiere implementar un mecanismo de seguimiento de los ASM que permita su monitoreo y grado de avance.

Finalmente, en la sexta recomendación se solicita elaborar e implementar un Programa de Mejora de la Gestión Institucional, que permita hacer más eficientes los procesos y la implementación de los ASM.

¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron incorporadas al sistema de ASM?

Respuesta:

Si

Como resultado de la elaboración de esta evaluación fueron incorporadas las recomendaciones al sistema de ASM a través de la plataforma Xpinnit, lo que permitirá la visualización del Tablero de Seguimiento y Control conociendo de esta forma el estado del trabajo y en qué momento se encuentra cada elemento, no obstante, a la fecha de elaboración de este aún permanecen pendientes de ser atendidos.

Pregunta 20 bis | ¿La instancia ejecutora de los recursos del FISMDF ¿Cuenta con un Programa de Mejora de la Gestión Institucional?

Respuesta

No, la instancia ejecutora no cuenta con un programa de Mejora de la Gestión Institucional implementado. Es por ello que dentro de las recomendaciones que se realizan en este documento se exhorta a que se elaboren procedimientos y planes de acción dirigidos hacia la ejecución y planeación del FISM como parte de un proceso de mejora continua.

Además de que es importante que se le dé mejor seguimiento al sistema de ASM ya que el concepto de este sistema permite que se pueda tener un alcance claro a cada uno de los rubros susceptibles a mejora que son sugeridos año con año.

TEMA 6: Conclusión General

Respuesta

Cada año el Municipio de Chihuahua implementa el Programa Anual de Evaluación (PAE) como un mecanismo para evaluar los Fondos que forman parte del Ramo 33, y cuyo destino es la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias y rezagos sociales. Esta evaluación se basa en una sólida base legal citada en el artículo 111, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 de su Reglamento que garantiza la responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

En la presente Evaluación de Desempeño se busca, entre otros factores, identificar los hallazgos y áreas de oportunidad para solventar las observaciones y realizar los mejoramientos necesarios, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por ello, en este documento se detalla información relativa a los proyectos llevados a cabo con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) en el ejercicio fiscal 2022, destacando su alineación con los objetivos a nivel federal, estatal y municipal.

Como resultado de la evaluación se identificó que durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Chihuahua, a través de la DOP ejecutó 27 proyectos con un gasto ejercido de \$ 94,035,816.92 pesos, representando el 97.97% del gasto ministrado. Estos proyectos están enfocados en ZAP's identificadas y fueron reportadas en el Sistema MIDS de la Secretaría de Bienestar.

Los proyectos ejecutados con este fondo corresponden a los rubros de gasto: 7 de Agua y Saneamiento, 1 de Infraestructura Básica

del Sector Educativo, y 19 de Urbanización, mostrando cada uno de estos proyectos una alineación y congruencia con el Marco Normativo que regula el Fondo y que se puede leer en el Diario Oficial de la Federación emitido el 25 de enero de 2022.

De los 27 proyectos de inversión llevados a cabo con recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal 2022, 8 fueron de incidencia directa con un 21.51% del presupuesto ejercido y 19 de incidencia complementaria con 78.49% del presupuesto ejercido. En esta ejecución de recursos fueron beneficiadas 1,109,764 personas, de las cuales el 52.12% fueron identificadas como mujeres y 47.87% como hombres.

Entre la información que resalta es la reducción significativa en el costo por beneficiario atendido, lo que refleja una mejora en la eficiencia de la gestión de recursos.

Sin embargo, también se identifican áreas de mejora, como la falta de implementación de recomendaciones anteriores y la necesidad de un seguimiento más efectivo de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Ante esto, se presentan recomendaciones específicas para abordar estos desafíos, como la elaboración de diagnósticos, la planificación de obras por prioridad, la identificación de fondos complementarios y la mejora de los procedimientos internos.

Cabe resaltar que es importante que exista una gestión transparente y que una evaluación como la presente permite brindar propuestas de mejora para el Municipio de Chihuahua.

No obstante, a pesar de los logros alcanzados en la ejecución de proyectos, se reconoce la

La población potencial y el público objetivo que serán beneficiarios del fondo se encuentran debidamente identificados gracias a los informes elaborados tanto por el CONEVAL como por la Secretaría de Bienestar. Además, se observa una clara coordinación y conexión del Fondo con las instancias a nivel federal, estatal y municipal.	Se ha identificado el Programa de Gestión, Transversalización y Seguimiento de Programas y Proyectos Sociales dirigidos a la población indígena en 2022, el cual podría complementar el Fondo destinado a la población indígena residente en el Municipio de Chihuahua.		
Se observa una clara coordinación y conexión del Fondo con las instancias a nivel federal, estatal y municipal.	También se encontró el Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM), el cual está orientado para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de los municipios, ya sean nuevos o en proceso y que se ejecuten por contrato o por administración directa, en los ámbitos agropecuario; educación; salud; agua potable; drenaje; saneamiento, medio ambiental; electrificación; comunicaciones y transportes; desarrollo social; desarrollo urbano; desarrollo rural; desarrollo regional; caminos rurales y alimentadores; apoyo a la actividad económica; procuración de justicia, seguridad pública y protección civil.		
Los proyectos de infraestructura social municipal financiados con recursos del FISMDF se encuentran en conformidad con lo establecido en la normativa vigente.			

Fuente: Elaboración propia con análisis de los temas.

Tabla 21: Identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, Tema 2			
TEMA 2: GESTIÓN			
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social son transferidos en tiempo y forma, durante los meses de febrero a diciembre como constan en el calendario de ministraciones. La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental y la Dirección de Obras Públicas cuentan con procedimientos y manuales relativos al fondo. La Planeación Estratégica de DOP dentro de sus procedimientos incluye las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo. La DOP cuenta con evidencia de sus procesos de gestión que validan la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF a los beneficiarios. Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos Institucional con las actividades y los componentes que se producen con recursos del FISMDF y se entregan a los beneficiarios La selección de beneficiarios y proyectos se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).	Si bien es cierto, en el manejo del Fondo no se encuentran oportunidades si en el Proceso de Evaluación del mismo, ya que es una acción que se realiza anualmente se puede ir integrando con antelación la información y documentos que faciliten la evaluación y se mejoren los tiempos de entrega de los reportes y las subsanaciones que sean necesarias.	Aunque la DPIG y la DOP cuentan con procedimientos y manuales vigentes relativos al fondo, se sugiere su revisión y actualización.	No se encontraron amenazas

Fuente: Elaboración propia con análisis de los temas.

Tabla 22: Identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, Tema 3

TEMA 3: RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS			
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
En el ejercicio fiscal de 2022, se llevaron a cabo un total de 27 proyectos de inversión. De estos, 8 proyectos tuvieron un impacto directo y representaron un 21.51 % del gasto. Además, se implementaron 19 proyectos de incidencia complementaria o especial con un gasto de \$73,811,457.33 pesos. El Municipio cuenta con documentación que respalda que los estudios y evaluaciones de los proyectos realizados durante el ejercicio fiscal 2022 incluyen la información requerida por la Secretaría de Bienestar en los expedientes técnicos. Los recursos del Fondo utilizados en los años 2020, 2021 y 2022 se destinaron a la reducción de carencias, en consonancia con los objetivos del fondo. El costo promedio por beneficiario atendido en el ejercicio fiscal 2020 fue de \$324.66 pesos, en 2021 de \$163.35 pesos y en 2022 de \$84.73 pesos. En el FISM 2022, se logró un costo-efectividad de 1, lo cual, según los valores ponderados, se considera como costo-efectividad esperado.	No se encontraron oportunidades	No se encontraron debilidades	El hecho de haber tenido que hacer un reintegro debido a proyectos que inicialmente se encontraban planeados, pero no se llevaron a cabo puede resultar en un riesgo para futuras ministraciones de recursos.

Fuente: Elaboración propia con análisis de los temas.

Tabla 23: Identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, Tema 4

TEMA 4: EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA			
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
En el ejercicio fiscal 2020 la población beneficiada fue de 263,482 personas con una eficiencia del 100%. Para el año 2021, la población atendida aumentó a 545,342 personas manteniendo una eficiencia del 100%. Finalmente, en el ejercicio fiscal 2022 se incrementó un 203% la cantidad de población atendida, ascendiendo el número a 1,109,764 personas, con una eficiencia de cobertura del 100%.	Para el periodo comparado 2020-2022 el alcance de población atendida ha venido en aumento es bueno que esta información sea conocida por la ciudadanía y no solo en el informe de gobierno sino en diversos periodos para que se evidencie donde se están ejecutando los recursos del fondo.	Más allá de los mapas diagnóstico es necesario establecer un procedimiento transparente que defina de manera clara la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del Fondo. Es decir, es necesario contar con mayor nivel de especificación y profundidad de las necesidades anuales del Municipio que estén alineadas con los objetivos del fondo para impactar de mejor y mayor manera al Municipio de Chihuahua.	No fueron identificadas Amenazas.

Fuente: Elaboración propia con análisis de los temas.

Tabla 24: Identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, Tema 5

TEMA 5: SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA			
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
El Municipio dentro de su PAE busca estar constantemente identificar los ASM para generar acciones sobre estos y cuenta con los formatos y procedimientos para llevar a cabo el seguimiento.	Dado que como resultado de la presente evaluación los ASM fueron subidos a la Plataforma Xpinnit será necesario informar a los responsables para que se empiecen a subsanar los mismos y que la DPIG pueda visualizar el avance en los Tableros de Control.	El seguimiento a los ASM solo se da cuando ya se está realizando la siguiente evaluación y se comienzas a subsanar los ASM del año pasado.	No se detectaron amenazas

Fuente: Elaboración propia con análisis de los temas.

ANEXO 2: Análisis FODA

Respuesta

En este anexo se presenta la Matriz FODA, como herramienta de análisis que tiene como objetivo presentar un diagnóstico preciso, a través del cual se puedan tomar decisiones acordes con los objetivos que persigue el Fondo.

Tabla 25: Matriz FODA, Tema 1

TEMA 1: CARACTERÍSTICAS DEL FISMDF	
FACTORES INTERNOS	
Fortalezas	Debilidades
1. En cuanto al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), el Municipio se encuentra altamente estructurado, dado que ha identificado de manera clara tanto a las entidades encargadas de la ejecución como a las responsables de la planificación. Gracias a esta organización, se facilita la presentación de proyectos que se pretenden llevar a cabo con el respaldo de dicho fondo durante las reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).	1. Si bien es cierto se cuenta con un diagnóstico general sobre la situación de rezago en el municipio y las ZAP, es necesario contar con mayor nivel de especificación y profundidad de las necesidades anuales que tengan una alineación con los objetivos del fondo para impactar de mejor y mayor manera al Municipio de Chihuahua.
2. La población potencial y el público objetivo que serán beneficiarios del fondo se encuentran debidamente identificados gracias a los informes elaborados tanto por el CONEVAL como por la Secretaría de Bienestar. Además, se observa una clara coordinación y conexión del Fondo con las instancias a nivel federal, estatal y municipal.	
3. Se observa una clara coordinación y conexión del Fondo con las instancias a nivel federal, estatal y municipal.	
4. Los proyectos de infraestructura social municipal financiados con recursos del FISMDF se encuentran en conformidad con lo establecido en la normativa vigente.	

FACTORES EXTERNOS		
Oportunidades	Recomendaciones FO:	Recomendaciones DO:
1. Cada año se establecen los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el Diario Oficial de la Federación durante el primer mes del año. Estos lineamientos detallan las normas que rigen el fondo de aportaciones destinado a la infraestructura social. En este documento se describen los procedimientos, mecanismos, responsabilidades y plazos que los municipios deben seguir. Esto representa una valiosa oportunidad, ya que garantiza una planificación, ejecución, supervisión y eficiencia adecuadas en la implementación de proyectos. 2. Se ha identificado el Programa de Gestión, Transversalización y Seguimiento de Programas y Proyectos Sociales dirigidos a la población indígena en 2022, el cual podría complementar el Fondo destinado a la población indígena residente en el Municipio de Chihuahua. También se encontró el Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM), el cual está orientado para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de los municipios, ya sean nuevos o en proceso y que se ejecuten por contrato o por administración directa, en los ámbitos agropecuario; educación; salud; agua potable; drenaje; saneamiento, medio ambiental; electrificación; comunicaciones y transportes; desarrollo social; desarrollo urbano; desarrollo rural; desarrollo regional; caminos rurales y alimentadores; apoyo a la actividad económica; procuración de justicia, seguridad pública y protección civil.	Aprovechar la coordinación, desempeño y ejecución que tiene el Municipio en relación al Fondo para ejecutar Fondos complementarios para atender las mismas necesidades que tiene por objeto cumplir el FISM	Elaborar un diagnóstico anual por parte del Municipio para identificar las ZAP's que aun requieren de mayor atención y sobre este, hacer un plan de obras con la finalidad de reducir la brecha de rezago en esas zonas buscando incidir de mejor manera en el objetivo del Fondo.
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
1. Siempre existe la posibilidad de que los recursos proporcionados por la federación se reduzcan con el tiempo o, eventualmente, que el Fondo llegue a desaparecer. Por lo tanto, se recomienda buscar fuentes alternativas de financiamiento para los proyectos de infraestructura.	No se emiten recomendaciones de usar las fuerzas para evitar las amenazas	A manera de que los proyectos ejecutados y presentados en la plataforma de Bienestar generen mayor impacto en las ZAP's, y que el ejercicio del recurso genere mayor impacto, se puede apelar a que no se reduzca el presupuesto asignado al Municipio.

Fuente: Elaboración propia con análisis de los temas.

Tabla 26: Matriz FODA, Tema 2	
TEMA 1: GESTIÓN	
FACTORES INTERNOS	
Fortalezas	Debilidades
1. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social son transferidos en tiempo y forma, durante los meses de febrero a diciembre como constan en el calendario de ministraciones.	1. Aunque la DPIG y la DOP cuentan con procedimientos y manuales vigentes relativos al fondo, se sugiere su revisión y actualización.
2. La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental y la Dirección de Obras Públicas cuentan con procedimientos y manuales relativos al fondo.	
3. La Planeación Estratégica de DOP dentro de sus procedimientos incluye las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo.	
4. La DOP cuenta con evidencia de sus procesos de gestión que validan la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF a los beneficiarios.	
5. Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos Institucional con las actividades y los componentes que se producen con recursos del FISMDF y se entregan a los beneficiarios.	
6. La selección de beneficiarios y proyectos se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).	

FACTORES EXTERNOS		
Oportunidades	Recomendaciones FO:	Recomendaciones DO:
1. Si bien es cierto, en el manejo del Fondo no se encuentran oportunidades si en el Proceso de Evaluación del mismo, ya que es una acción que se realiza anualmente se puede ir integrando con antelación la información y documentos que faciliten la evaluación y se mejoren los tiempos de entrega de los reportes y las subsanaciones que sean necesarias.	Ir anticipando a las evaluaciones externas los expedientes e información que se solicitará para que las evaluaciones sean más rápidas y efectivas	Actualizar los manuales y procedimientos de las instancias ejecutoras y planeadoras del Fondo.
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
1, No se encontraron amenazas	No se emiten recomendaciones de usar las fuerzas dado que no se detectaron amenazas	No se emiten recomendaciones para reducir las debilidades dado que no se detectaron amenazas

Fuente: Elaboración propia con análisis de los temas.

Tabla 27: Matriz FODA, Tema 3		
TEMA 3: RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS		
FACTORES INTERNOS		
Fortalezas	Debilidades	
1. En el ejercicio fiscal de 2022, se llevaron a cabo un total de 27 proyectos de inversión. De estos, 8 proyectos tuvieron un impacto directo y representaron un 21.51 % del gasto. Además, se implementaron 19 proyectos de incidencia complementaria o especial con un gasto de \$73,811,457.33 pesos.	No se encontraron debilidades	
2. El Municipio cuenta con documentación que respalda que los estudios y evaluaciones de los proyectos realizados durante el ejercicio fiscal 2022 incluyen la información requerida por la Secretaría de Bienestar en los expedientes técnicos.		
3. Los recursos del Fondo utilizados en los años 2020, 2021 y 2022 se destinaron a la reducción de carencias, en consonancia con los objetivos del fondo.		
4. En el ejercicio fiscal 2022, se cumplió con la meta establecida para el indicador de la MIR Federal del FISMDF, "Porcentaje de Proyectos Complementarios Registrados en la MIDS", con un grado de avance del 100%.		
5. El costo promedio por beneficiario atendido en el ejercicio fiscal 2020 fue de \$324.66 pesos, en 2021 de \$163.35 pesos y en 2022 de \$84.73 pesos.		
6. En el FISM 2022, se logró un costo-efectividad de 1, lo cual, según los valores ponderados, se considera costo-efectividad esperado		
FACTORES EXTERNOS		
Oportunidades	Recomendaciones FO:	Recomendaciones DO:
1. No se encontraron oportunidades	No se emiten recomendaciones dado que no se encontraron oportunidades.	No se emiten recomendaciones dado que no se encontraron oportunidades.
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
1. El hecho de haber tenido que hacer un reintegró debido a proyectos que inicialmente se encontraban planeados, pero no se llevaron a cabo puede resultar en un riesgo para futuras ministraciones de recursos.	Dado que se cuenta con la capacidad de integrar los expedientes técnicos de manera correcta se recomienda utilizar el 100% del recurso inicialmente asignado de acuerdo con la planeación que se había presentado en el COPLADEMUN	No se emiten recomendaciones.

Fuente: Elaboración propia con análisis de los temas.

Tabla 28: Matriz FODA, Tema 4

TEMA 3: RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS		
FACTORES INTERNOS		
Fortalezas	Debilidades	
1. En el ejercicio fiscal 2020 la población beneficiada fue de 263,482 personas con una eficiencia del 100%.	1. Más allá de los mapas diagnóstico es necesario establecer un procedimiento transparente que defina de manera clara la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del Fondo. Es decir, es necesario contar con mayor nivel de especificación y profundidad de las necesidades anuales del Municipio que estén alineadas con los objetivos del fondo para impactar de mejor y mayor manera al Municipio de Chihuahua.	
2. Para el año 2021, la población atendida aumentó a 545,342 personas manteniendo una eficiencia del 100%.		
3. En el ejercicio fiscal 2022 se incrementó un 203% la cantidad de población atendida, ascendiendo el numero a 1,109,764 personas, con una eficiencia de cobertura del 100%.		
FACTORES EXTERNOS		
Oportunidades	Recomendaciones FO:	Recomendaciones DO:
1. Para el periodo comparado 2020-2022 el alcance de población atendida ha venido en aumento es bueno que esta información sea conocida por la ciudadanía y no solo en el informe de gobierno sino en diversos periodos para que se evidencie donde se están ejecutando los recursos del fondo.	• Se sugiere la elaboración de infografías para dar a conocer a la ciudadanía, por medio de la página del municipio o medios masivos, como se ha mejorado la calidad de vida del Municipio de Chihuahua con los proyectos ejecutados con recursos del fondo.	Generar un procedimiento y plan de acción que analice anualmente antes del cierre anual las carencias del municipio ligadas al fondo para que de esta forma se determine con transparencia los proyectos que se van ejecutar con recursos del FISM.
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
1. No fueron Identificadas Amenazas.	No se emiten recomendaciones para usar las fortalezas descritas dado que no fueron identificadas amenazas	No se emiten recomendaciones para reducir las debilidades dado que no fueron identificadas amenazas

Fuente: Elaboración propia con análisis de los temas.

Tabla 29: Matriz FODA, Tema 5

TEMA 5: SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	
FACTORES INTERNOS	
Fortalezas	Debilidades
1. El Municipio dentro de si PAE busca estar constantemente identificar los ASM para generar acciones sobre estos y cuenta con los formatos y procedimientos para llevar a cabo el seguimiento.	1. El seguimiento a los ASM solo se da cuando ya se está realizando la siguiente evaluación y se comienzan a subsanar los ASM del año pasado.

FACTORES EXTERNOS		
Oportunidades	Recomendaciones FO:	Recomendaciones DO:
1. Dado que como resultado de la presente evaluación los ASM fueron subidos a la Plataforma Xpinnit será necesario informar a los responsables para que se empiecen a subsanar los mismos y que la DPIG pueda visualizar el avance en los Tableros de Control.	Dar a conocer a los responsables de dar seguimiento y subsanar los ASM, sobre la inclusión de estos en la Plataforma Xpinnit para su visualización y su resolución de manera más rápida y efectiva.	Elaborar y dar seguimiento al mapeo de operaciones y flujo que permita cada persona responsable entender sus obligaciones, compromisos y responsabilidades.
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
1. No se detectaron amenazas.	No se emiten recomendaciones que permitan aprovechar las fuerzas internas para evitar o disminuir las repercusiones de las amenazas externas dado que no se detectaron amenazas	No se emiten recomendaciones para disminuir las debilidades internas y evitar las amenazas dado que no se detectaron amenazas.

Fuente: Elaboración propia con análisis de los temas.

ANEXO 3: Hallazgos

Respuesta

En este anexo se presentan los Hallazgos que representan los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma.

Tabla 30: Hallazgos de la Evaluación	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	En el ejercicio fiscal 2022, se cumplió con la meta establecida para el indicador de la MIR Federal del FISMD, "Porcentaje de Proyectos Complementarios Registrados en la MIDS", con un grado de avance del 100%.
Orientación de los recursos	En el 2022 el Municipio integro expedientes para cada uno de los proyectos ejecutados con el Fondo, mismos que fueron subidos a la plataforma de Bienestar y aprobados por esta Secretaría al cierre del ciclo fiscal 2022, todos ellos orientados en los objetivos del fondo tanto en el grado de marginación como en el tipo de obra ejecutada siendo congruentes con los TdR del programa.
Evolución de la cobertura de atención	En cuanto a la evolución de la cobertura, el número de beneficiarios se ha venido incrementando, para el 2020 fueron atendidas 263,482 personas, en el 2021 las personas atendidas fueron de 545,342, finalmente para el 2022 las personas beneficiadas con los recursos del fondo llegaron a 1,109,764. No obstante, se sugiere la elaboración de un diagnóstico anual por parte del Municipio para identificar las ZAP's que aun requieren de mayor atención y sobre este, hacer un plan de obras con la finalidad de reducir la brecha de rezago en esas zonas buscando incidir de mejor manera en el objetivo del Fondo.
Evolución del ejercicio de los recursos	El Municipio ha logrado hacer más eficiencia de los recursos del Fondo impactando de mayor manera a más población y reduciendo el Costo por Beneficiario.

Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Tanto el Ente Ejecutor (DOP) como por el Ente Planeador del Municipio (DPIG), cuentan con toda la estructura que permite no sólo la presentación de los Proyectos ante el Fondo sino la ejecución de estos.
	Tema 2: La DPIG y la DOP cuentan con procedimientos y Manuales relativos al fondo, que contienen los procedimientos para producir las obras con los recursos del Fondo.
	Tema 3: El Costo-Efectividad de los proyectos fue de 1 estando dentro del rango de Costo-efectividad esperado, y el costo promedio por beneficiario bajo considerable de en \$163.35 en el 2021 a \$84.73 en el 2022.
	Tema 4: En el ejercicio fiscal 2022 se incrementó un 203% la cantidad de población atendida, ascendiendo el numero a 1,109,764 personas, con una eficiencia de cobertura del 100%.
	Tema 5: El Municipio dentro de su PAE busca constantemente identificar los ASM para generar acciones sobre estos y cuenta con los formatos y procedimientos para llevar a cabo el seguimiento, afortunadamente para este seguimiento ya se han incluido en la Plataforma Xpinnit, sin embargo, aun será necesario informar a los responsables para que se empiecen a subsanar los mismos y que la DPIG pueda visualizar el avance en los Tableros de Control.
Evolución del ejercicio de los recursos	Tema 1: Se sugiere la elaboración de un diagnóstico anual por parte del Municipio para identificar las ZAP's que aun requieren de mayor atención y sobre este, hacer un plan de obras con la finalidad de reducir la brecha de rezago en esas zonas buscando incidir de mejor manera en el objetivo del Fondo.
	Tema 2: Los procedimientos y manuales relativos al fondo están vigentes pero no se encuentran revisados y actualizados en su mayoría.
	Tema 3: El hecho de haber tenido que hacer un reintegró debido a proyectos que inicialmente se encontraban planeados, pero no se llevaron a cabo puede resultar en un riesgo para futuras ministraciones de recursos.
	Tema 4: Es necesario establecer un procedimiento transparente que defina de manera clara la población potencial, objetivo que será atendida con los recursos del Fondo.
	Tema 5: El seguimiento a los ASM solo se da cuando ya se está realizando la siguiente evaluación y se comienzan a subsanar los ASM del año pasado.
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Elaborar un diagnóstico por parte del Municipio para identificar las ZAP's que requieren de mayor atención y en base a este hacer un plan de obras con la finalidad de reducir la brecha de rezago en esas zonas e incidir de mejor manera en el objetivo del Fondo.
	Tema 2: Actualizar los manuales y procedimientos de las instancias ejecutoras y planeadoras del Fondo.
	Tema 3: Se recomienda la ejecución del 100% del recurso ministrado y evitar reintegros.
	Tema 4: Desarrollar un procedimiento y plan de acción que analice anualmente antes del cierre anual las carencias del municipio ligadas al fondo para que de esta forma se determine con transparencia los proyectos que se van a ejecutar con recursos del FISM.
	Tema 5: Informar sobre el sistema interno de operación para dar seguimiento y subsanar los ASM, evaluando en el Tablero el avance del mismo de manera semanal.

Fuente: Elaboración propia con información de la evaluación.

ANEXO 4: Propuesta de Aspectos Susceptibles de Mejora

Respuesta

El CONEVAL, como instancia evaluadora de la política social, en conjunto con las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP) emiten el mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora²⁸. Por ello, dentro de su portal se cuenta con un procedimiento general para atender los resultados de las evaluaciones externas de los programas federales a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y con ello mejorar la política y programas sociales.

El mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) tiene como objetivos específicos:

1. Establecer el proceso para el seguimiento a recomendaciones de evaluaciones externas para hacer efectivo el uso de los hallazgos de las evaluaciones en la mejora de los programas y políticas, en el marco del

Sistema de Evaluación del Desempeño.

2. Definir a los responsables de establecer los instrumentos de trabajo para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, así como para la formalización de estos.
3. Definir las fechas de entrega de los documentos de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.
4. Establecer los mecanismos de difusión de los resultados obtenidos de las evaluaciones, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

En base a lo anterior, y bajo los estándares publicados por estas instancias, se elaboran las siguientes tablas para los ASM.

En la Tabla 31, se muestran los ASM que se presentaron como resultado de la evaluación del PAE 2022.

Tabla 31: ASM PAE 2022

Propuesta de Recomendaciones	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Elaborar un diagnóstico de orden municipal, con el objeto de actualizar la información referente a los problemas de infraestructura social, y con ello, lograr un mayor impacto con la aplicación de los recursos del FISMDF en el Municipio de Chihuahua.		x			x		
2. Planificar las metas de los indicadores de la MIR Federal del FISMDF en función de los proyectos de inversión a ejecutar por tipo de incidencia y que los mismos queden registrados en la MIDS. Asimismo, se debe dar un adecuado seguimiento a las metas para observar el grado de cumplimiento de cada una de ellas y en caso de hacer alguna modificación, establecerla en los informes trimestrales del SRFT. Además, se deben establecer parámetros de semaforización para cada una de las metas que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados, de tal forma que se cuente con elementos que coadyuven a la toma de decisiones en la aplicación de los recursos.		x			x		

²⁸ www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/MecanismoActualizacion2011.aspx

3. Establecer una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población o el área de enfoque potencial, objetivo y atendida con los proyectos de inversión financiados con recursos del FISMD.	x					x		
4. Elaborar un padrón de beneficiarios con los proyectos de inversión financiados e implementados con recursos del FISMD, con el objeto de cuantificar de manera oportuna a la población o área de enfoque beneficiada y analizar de manera objetiva la cobertura de atención y la eficiencia de la cobertura.	x					x		
5. Implementar cada una de las etapas del mecanismo de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del municipio con el objeto de monitorear y dar seguimiento a cada uno de ellos y con ello, mejorar el desempeño del fondo.		x				x		
6. Elaborar e implementar un Programa de Mejora de la Gestión Institucional, que permita promover la modernización de la gestión institucional haciendo más eficiente los procesos y la implementación de los ASM.		x				x		

La tabla 4 muestra el seguimiento que se ha tenido de los ASM presentados en el PAE 2022.

Tabla 32: Seguimiento de ASM- PAE 2022									
#	Área Coordinadora	Acciones a Empezar	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	% de Avance	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
1	Departamento de Evaluación	Consolidar un diagnóstico de orden municipal para identificar los problemas a atender con la aplicación del fondo	DOP	ND	Un diagnóstico de orden municipal con la identificación de problemas a atender	Diagnóstico de orden municipal	0	ND	No hay ningún avance al respecto
2	Departamento de Evaluación	Programar las metas de los indicadores de la MIR del FISM mediante la creación de parámetros de semaforización	DPIG	ND	Creación de las metas de las MIR con sus parámetros de semaforización	Las metas de la MIR con los parámetros de semaforización	0	ND	No hay ningún avance al respecto
3	Departamento de Evaluación	Implantar una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población potencial, objetivo y atendida	DOP	ND	Una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población potencial, objetivo y atendida con los proyectos de inversión financiados con recursos del FISM.	Metodología Institucional	0	ND	No hay ningún avance al respecto
4	Departamento de Evaluación	Establecer un padrón de beneficiarios y mecanismos de atención de los mismos.	DOP	ND	Elaboración de padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Padrón de beneficiarios	0	ND	No hay ningún avance al respecto
5	Departamento de Evaluación	Llevar a cabo cada una de las etapas de los ASM del municipio con el objeto de supervisar y dar seguimiento a cada uno de ellos	DPIG	ND	Elaboración de un documento en donde se lleve a cabo cada una de las etapas de los mecanismos de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de mejora	Documento con los mecanismos de los ASM	30	El documento se encuentra vigente https://www.municipiocihuahua.gob.mx/DPIG/PAE	Aun falta implementación

6	Departamento de Evaluación	Crear un Programa de Mejora de la Gestión Institucional para promover la modernización de la gestión institucional haciendo mas eficiente los procesos y la implementación de los ASM	DPIG	ND	Elaboración de un Programa de Mejora de la Gestión Institucional	Programa de Mejora de la Gestión Institucional	0	ND	No hay ningún avance al respecto
---	----------------------------	---	------	----	--	--	---	----	----------------------------------

* ND: No disponible

Como resultado de la evaluación del FISM 2022 dentro del PAE 2023, se emiten los siguientes ASM presentados en la Tabla 33.

Tabla 33: ASM PAE 2023							
Propuesta de Recomendaciones	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Si bien es cierto se cuenta con un diagnóstico general sobre la situación de rezago en el municipio y las ZAP, es necesario contar con mayor nivel de especificación y profundidad de las necesidades anuales que tengan una alineación con los objetivos del fondo para impactar de mejor y mayor manera al Municipio de Chihuahua, por ello se recomienda elaborar un diagnóstico por parte del Municipio para identificar las ZAP's que aun requieren de mayor atención y las obras que requieren que estén alineadas a los objetivos del fondo.		X			X		
2. Basados en el plan anteriormente realizar una planeación de obras por prioridad e impacto con la finalidad de reducir la brecha de rezago en esas zonas e incidir de mejor manera en el objetivo del Fondo.	X						
3. Identificar anualmente, adicional al fondo identificado en esta evaluación, fondos complementarios para poder ampliar la cobertura de obras con los mismos objetivos que persigue el fondo.	X					X	
4. Ir anticipando a las evaluaciones externas los expedientes e información que se solicitará para que las evaluaciones sean más rápidas y efectivas.		X				X	
5. Actualizar anualmente los manuales y procedimientos de las instancias ejecutoras y planeadoras del Fondo.		X			X		
6. Se sugiere la elaboración de infografías para dar a conocer a la ciudadanía, por medio de la página del municipio o medios masivos, como se ha mejorado la calidad de vida del Municipio de Chihuahua con los proyectos ejecutados con recursos del fondo.		X			X		
7. Dar a conocer a los responsables de dar seguimiento y subsanar los ASM, sobre la inclusión de estos en la Plataforma Xpinnit para su visualización y su resolución de manera más rápida y efectiva.	X				X		

Fuente: Elaboración Propia

- Aspectos específicos (AE): aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo).
- Aspectos institucionales (AI): aquéllos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.
- Aspectos interinstitucionales (AID): aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público; y,
- Aspectos intergubernamentales (AIG): aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.

Dejando como parte de los procesos de seguimiento la Tabla 34, donde se queda indicado hasta resultado esperado, dejando las columnas restantes en compromiso por las instancias definidas.

Tabla 34: Seguimiento de ASM-PAE 2023

#	Área Coordinadora	Acciones a Empezar	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	% de Avance	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
1	Departamento de Evaluación	Si bien es cierto se cuenta con un diagnóstico general sobre la situación de rezago en el municipio y las ZAP, es necesario contar con mayor nivel de especificación y profundidad de las necesidades anuales que tengan una alineación con los objetivos del fondo para impactar de mejor y mayor manera al Municipio de Chihuahua, por ello se recomienda elaborar un diagnóstico por parte del Municipio para identificar las ZAP's que aun requieren de mayor atención y las obras que requieren que estén alineadas a los objetivos del fondo.	DOP	Diciembre 2023	Diagnóstico municipal anual con las ZAP's y obras prioritarias que requieren de mayor atención	Documento diagnóstico municipal con las ZAP's y obras prioritarias que requieren de mayor atención	0	ND	NA
2	Departamento de Evaluación	Realizar una planeación de obras por prioridad e impacto en las ZAP en congruencia con los objetivos del Fondo.	DOP	Diciembre 2023	Planeación de obras por prioridad e impacto en las ZAP en congruencia con los objetivos del Fondo.	Documento de planeación de obras por prioridad e impacto en las ZAP en congruencia con los objetivos del Fondo.	0	ND	NA
3	Departamento de Evaluación	Identificar de Fondos complementarios para ampliar la cobertura de obras con los mismos objetivos que persigue el fondo.	DPIG	Diciembre 2023	Análisis de Fondos complementarios, por tipo, reglas de operación y TdR	Documento de Análisis de Fondos complementarios	0	ND	NA
4	Departamento de Evaluación	Integración de expediente de análisis con documentos soporte para los PAE de años siguientes	DPIG	Diciembre 2023	Carpeta digital que contenga los documentos que se requieren para los PAE's	Carpeta digital que contenga los documentos que se requieren para los PAE's	0	ND	NA

5	Departamento de Evaluación	Actualizar anualmente los manuales y procedimientos de las instancias ejecutoras y planeadoras del Fondo	DOP/ DFIG	Diciembre 2023	Manuales de procedimientos actualizados	Manuales de procedimientos actualizados	0	ND	NA
6	Departamento de Evaluación	Elaboración de infografías para dar a conocer a la ciudadanía, por medio de la página del municipio o medios masivos, como se ha mejorado la calidad de vida del Municipio de Chihuahua con los proyectos ejecutados con recursos del fondo.	DOP/ DFIG	Diciembre 2023	Elaboración de infografías para dar a conocer a la ciudadanía, por medio de la página del municipio o medios masivos, como se ha mejorado la calidad de vida del Municipio de Chihuahua con los proyectos ejecutados con recursos del fondo.	Elaboración de infografías para dar a conocer a la ciudadanía, por medio de la página del municipio o medios masivos, como se ha mejorado la calidad de vida del Municipio de Chihuahua con los proyectos ejecutados con recursos del fondo.	0	ND	NA
7	Departamento de Evaluación	Dar a conocer a los responsables de dar seguimiento y subsanar los ASM, sobre la inclusión de estos en la Plataforma Xpinnit para su visualización y su resolución de manera más rápida y efectiva.	DFIG	Diciembre 2023	Tableros de Control (Dashboards) para control y Seguimiento de los ASM	Tableros de Control (Dashboards) para control y seguimiento de los ASM	0	ND	NA

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 5: Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISMDF.

Nombre: Mario Alonso García Durán

Unidad administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación

1.2 Fecha de inicio de la evaluación:

26 agosto de 2023

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de Gasto Federalizado, ejercicio fiscal 2022, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la calidad del gasto público en el Municipio, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

1.3 Fecha de término de la evaluación:

6 de octubre de 2023

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Sugerir Aspectos Susceptibles de Mejora, con posibilidades de ser incorporados al Documento de Posicionamiento Institucional.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación está basada en los términos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad Técnica de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Egresos; así como del Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el gobierno municipal, fueron realizados los ajustes convenientes.

En ese sentido, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Características

Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la UTE, y remitida a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

- Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en temas, de la siguiente manera:
 - I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características de los Fondos sujetos de evaluación, que contempla la definición,

justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027 y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 (vigentes al momento de la ejecución de los recursos que se evalúan); y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.

II. Gestión. Analiza si los documentos organizacionales y de procedimientos a nivel local son coincidentes con la normatividad aplicable.

III. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia.

IV. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior (aplicable al FISMDF).

V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Identifica si el Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.

- Identifica los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Fondo; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, en cada uno de los temas evaluados.
- Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
- Incluye un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte. Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora” (ASM).

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ____ Entrevistas ____ Formatos ____ Otros X.

Especifique: Información de gabinete a través de Documentos Oficiales entregados por las dependencias que tuvieron injerencia en el Fondo, dentro los que destacan, Presupuestos, Minutas, Manuales, Evidencias Fotográficas, Encuestas de Satisfacción, Actas, Oficios, Programas Presupuestales, Periódicos Oficiales, Diarios Oficiales, Planes de Desarrollo, MIRs, MIDS, entre otros. Asimismo, se complementó la información de documentos con datos publicados a nivel Federal, Estatal y Municipal relativos al Fondo y validados como parte del cierre del ciclo fiscal 2022.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se realizó un trabajo de análisis de gabinete de manera cualitativa y cuantitativa de los datos e información obtenida, lo que permitió generar un análisis de los datos generando información concluyente.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Cumplimiento de Objetivos y Metas

En el ejercicio fiscal 2022, se cumplió con la meta establecida para el indicador de la MIR Federal del FISMD, “Porcentaje de Proyectos Complementarios Registrados en la MIDS”, con un grado de avance del 100%.

Orientación de los Recursos

En el 2022 el Municipio integro expedientes para cada uno de los proyectos ejecutados con el Fondo, mismos que fueron subidos a la plataforma de Bienestar y aprobados por esta Secretaría al cierre del ciclo fiscal 2022, todos ellos orientados en los objetivos del fondo tanto en el grado de marginación como en el tipo de obra ejecutada siendo congruentes con los TdR del programa.

Evolución de la cobertura de atención

En cuanto a la evolución de la cobertura, el número de beneficiarios se ha venido incrementando, para el 2020 fueron atendidas 263,482 personas, en el 2021 las personas atendidas fueron de 545,342, finalmente para el 2022 las personas beneficiadas con los recursos del fondo llegaron a 1,109,764.

No obstante, se sugiere la elaboración de un diagnóstico anual por parte del Municipio para identificar las ZAP's que aun requieren de mayor atención y sobre este, hacer un plan de obras con la finalidad de reducir la brecha de rezago en esas zonas buscando incidir de mejor manera en el objetivo del Fondo.

Evolución del ejercicio de los recursos

El Municipio ha logrado hacer más eficiencia de los recursos del Fondo impactando de mayor manera a más población y reduciendo el Costo por Beneficiario.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- En cuanto al Fondo, el Municipio se encuentra altamente estructurado, dado que ha identificado de manera clara tanto a las entidades encargadas de la ejecución como a las responsables de la planificación. Gracias a esta organización, se facilita la presentación de proyectos que se pretenden llevar a cabo con el respaldo de dicho fondo durante las reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- La población potencial y el público objetivo que serán beneficiarios del fondo se encuentran debidamente identificados gracias a los informes elaborados tanto por el CONEVAL como por la Secretaría de Bienestar. Además, se observa una clara coordinación y conexión del Fondo con las instancias a nivel federal, estatal y municipal.
- Se observa una clara coordinación y

conexión del Fondo con las instancias a nivel federal, estatal y municipal.

- Los proyectos de infraestructura social municipal financiados con recursos del FISMDf se encuentran en conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social son transferidos en tiempo y forma, durante los meses de febrero a diciembre como constan en el calendario de ministraciones.

- La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental y la Dirección de Obras Públicas cuentan con procedimientos y manuales relativos al fondo.

- La Planeación Estratégica de DOP dentro de sus procedimientos incluye las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo.

- La DOP cuenta con evidencia de sus procesos de gestión que validan la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISMDf a los beneficiarios.

- Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos Institucional con las actividades y los componentes que se producen con recursos del FISMDf y se entregan a los beneficiarios.

- La selección de beneficiarios y proyectos se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

- En el ejercicio fiscal de 2022, se llevaron a cabo un total de 27 proyectos de inversión. De estos, 8 proyectos tuvieron un impacto directo y representaron un 21.51 % del gasto. Además, se implementaron 19 proyectos de incidencia complementaria o especial con un gasto de \$73,811,457.33 pesos.

- El Municipio cuenta con documentación que respalda que los estudios y evaluaciones de los proyectos realizados durante el ejercicio fiscal 2022 incluyen la información requerida por la Secretaría de Bienestar en los expedientes técnicos.

- Los recursos del Fondo utilizados en los años 2020, 2021 y 2022 se destinaron a la reducción de carencias, en consonancia con los objetivos del fondo.

- En el ejercicio fiscal 2022, se cumplió con la meta establecida para el indicador de la MIR Federal del FISMDf, “Porcentaje de Proyectos Complementarios Registrados en la MIDS”, con un grado de avance del 100%.

- El costo promedio por beneficiario atendido en el ejercicio fiscal 2020 fue de \$324.66 pesos, en 2021 de \$163.35 pesos y en 2022 de \$84.73 pesos.

- En el FISM 2022, se logró un costo-efectividad de 1, lo cual, según los valores ponderados, se considera como costo-efectividad esperado.

- En el ejercicio fiscal 2020 la población beneficiada fue de 263,482 personas con una eficiencia del 100%. Para el año 2021, la población atendida aumentó a 545,342 personas manteniendo una eficiencia del 100%. Finalmente, en el ejercicio fiscal 2022 se incrementó un 203% la cantidad de población atendida, ascendiendo el número a 1,109,764 personas, con una eficiencia de cobertura del 100%.

- El Municipio dentro de su PAE busca estar constantemente identificar los ASM para generar acciones sobre estos y cuenta con los formatos y procedimientos para llevar a cabo el seguimiento

2.2.2 Oportunidades:

- Cada año se establecen los lineamientos del FISM en el DOF durante el primer mes del año. Estos lineamientos detallan las normas que rigen el fondo de aportaciones destinado a la infraestructura social. En este documento se describen los procedimientos, mecanismos, responsabilidades y plazos que los municipios deben seguir. Esto representa una valiosa oportunidad, ya que garantiza una planificación, ejecución, supervisión y eficiencia adecuadas en la implementación de proyectos.

- Se ha identificado el Programa de Gestión, Transversalización y Seguimiento de Programas y Proyectos Sociales dirigidos a la población indígena en 2022, el cual podría complementar el Fondo destinado a la población indígena residente en el Municipio de Chihuahua. También se encontró el Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM),

el cual está orientado para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de los municipios, ya sean nuevos o en proceso y que se ejecuten por contrato o por administración directa, en los ámbitos agropecuario; educación; salud; agua potable; drenaje; saneamiento, medio ambiental; electrificación; comunicaciones y transportes; desarrollo social; desarrollo urbano; desarrollo rural; desarrollo regional; caminos rurales y alimentadores; apoyo a la actividad económica; procuración de justicia, seguridad pública y protección civil.

- Si bien es cierto, en el manejo del Fondo no se encuentran oportunidades si en el Proceso de Evaluación del mismo, ya que es una acción que se realiza anualmente se puede ir integrando con antelación la información y documentos que faciliten la evaluación y se mejoren los tiempos de entrega de los reportes y las subsanaciones que sean necesarias.

- Para el periodo comparado 2020-2022 el alcance de población atendida ha venido en aumento es bueno que esta información sea conocida por la ciudadanía y no solo en el informe de gobierno sino en diversos periodos para que se evidencie donde se están ejecutando los recursos del fondo.

- Dado que como resultado de la presente evaluación los ASM fueron subidos a la Plataforma Xpinnit será necesario informar a los responsables para que se empiecen a subsanar los mismos y que la DPIG pueda visualizar el avance en los Tableros de Control.

2.2.3 Debilidades:

- Si bien es cierto se cuenta con un diagnóstico general sobre la situación de rezago en el municipio y las ZAP, es necesario contar con mayor nivel de especificación y profundidad de las necesidades anuales que tengan una alineación con los objetivos del fondo para impactar de mejor y mayor manera al Municipio de Chihuahua.

- Aunque la DPIG y la DOP cuentan con procedimientos y manuales vigentes relativos al fondo, se sugiere su revisión y actualización.

- Más allá de los mapas diagnóstico es

necesario establecer un procedimiento transparente que defina de manera clara la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del Fondo. Es decir, es necesario contar con mayor nivel de especificación y profundidad de las necesidades anuales del Municipio que estén alineadas con los objetivos del fondo para impactar de mejor y mayor manera al Municipio de Chihuahua.

- El seguimiento a los ASM solo se da cuando ya se está realizando la siguiente evaluación y se comienzan a subsanar los ASM del año pasado.

2.3.4 Amenazas:

- Siempre existe la posibilidad de que los recursos proporcionados por la federación se reduzcan con el tiempo o, eventualmente, que el Fondo llegue a desaparecer. Por lo tanto, se recomienda buscar fuentes alternativas de financiamiento para los proyectos de infraestructura.

- El hecho de haber tenido que hacer un reintegró debido a proyectos que inicialmente se encontraban planeados, pero no se llevaron a cabo puede resultar en un riesgo para futuras ministraciones de recursos.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Tema I. Características del Fondo

Tomando en cuenta que las aportaciones federales que conforman el Ramo 33 están condicionadas a la consecución y cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo propósito es financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones (bienes y servicios) destinados a beneficiar directamente a la población en situación de pobreza extrema, localidades con un alto o muy alto nivel de rezago social, y zonas de atención prioritaria, se puede concluir que la asignación de recursos en el municipio de Chihuahua está en conformidad con la normativa vigente. Durante el ejercicio fiscal 2022, se utilizó un presupuesto de 94,035,816.92 pesos a través de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, que

actuó como el ente ejecutor. Este presupuesto se destinó a la realización de 27 proyectos de infraestructura social.

Adicionalmente, es importante señalar que los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de Desarrollo FISMDF están alineados con los niveles de planificación a nivel nacional, estatal y municipal. Sin embargo, el Municipio de Chihuahua no cuenta con estudios diagnósticos propios. En su lugar, se basa en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas a nivel federal para la ejecución de los recursos del FISMDF. Aunque el municipio posee un diagnóstico general dentro de su Plan Municipal de Desarrollo (PMD) que identifica las carencias en la región, esto no se considera suficiente para justificar la producción y entrega de bienes y servicios financiados con los recursos provenientes de este fondo.

Tema II. Gestión

En el marco de la administración de los fondos del FISMDF, se ha establecido un acuerdo por parte del estado de Chihuahua que detalla el calendario de asignación de recursos del Fondo para el Municipio de Chihuahua. Además, la Dirección de Obras Públicas ha desarrollado un Manual de Organización que define los procesos clave para la gestión y ejecución de proyectos de infraestructura financiados con fondos del FISMDF. Además, los proyectos de infraestructura social implementados incluyen varios elementos de transparencia y rendición de cuentas, como encuestas de satisfacción, registros de entrega y recepción, pruebas fotográficas y reportes financieros que documentan el uso de los recursos. En consecuencia, se puede concluir que la gestión de los recursos se lleva a cabo de manera eficiente y en conformidad con la normativa aplicable al Fondo.

Tema III. Resultados y Ejercicio de los Recursos

Como resultado de la evaluación se encontró que, en el 2022, el Municipio de Chihuahua llevó a cabo un total de 27 proyectos de inversión a través de FISM. De estos, 8 tuvieron un impacto directo, lo que representó el 21.51% del gasto total, mientras que los 19 restantes tuvieron un impacto complementario o especial, lo que

constituyó el 78.49% restante del gasto.

Además, el Municipio cuenta con expedientes técnicos de las obras para cada uno de estos proyectos, los cuales demuestran que se cumplieron con los requisitos establecidos por la Secretaría de Bienestar. Por lo tanto, se puede concluir que los proyectos de inversión implementados están en conformidad con las normativas aplicables al fondo.

En el ejercicio fiscal 2022, se cumplió con la meta establecida para el indicador de la MIR Federal del FISMDF, "Porcentaje de Proyectos Complementarios Registrados en la MIDS", con un grado de avance del 100%.

En otro aspecto, el Costo-Efectividad de los proyectos fue de 1, lo cual se encuentra dentro del rango esperado de Costo-Efectividad. Además, el costo promedio por beneficiario disminuyó significativamente, pasando de \$163.35 en 2021 a \$84.73 en 2022. Considerando toda la información proporcionada, se puede concluir que el Municipio de Chihuahua tiene acceso a datos oportunos sobre el desempeño presupuestario del fondo.

Conforme a los resultados y ejercicio de los recursos, el Municipio de Chihuahua en 2022 ejecutó un total de 27 proyectos de inversión, de los cuales 8 fueron de incidencia directa representando el 21.51% del gasto del recurso 19 de incidencia complementaria o especiales, con el 78.49% restante del recurso.

Tema IV. Evolución de la Cobertura

Durante el año fiscal 2020, se beneficiaron un total de 263,482 personas, logrando una eficiencia del 100%. En el siguiente año, 2021, la cantidad de personas atendidas aumentó significativamente a 545,342, y nuevamente se mantuvo una eficiencia del 100%.

En el ejercicio fiscal 2022, se produjo un incremento sustancial del 203% en la cantidad de personas atendidas, llegando a un total de 1,109,764 individuos, y se logró mantener una eficiencia de cobertura del 100%.

Podemos concluir que año tras año, el Municipio

de Chihuahua ha ido expandiendo la cantidad de personas beneficiadas, manteniendo una cobertura del 100% en términos de eficiencia. Esto ha permitido llevar obras que mejoran las condiciones sociales a un mayor número de residentes de Chihuahua.

Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

En el Plan Anual de Evaluación (PAE) para el año 2022, se formularon 6 recomendaciones basadas en la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de Desarrollo FISMDF correspondiente al ciclo fiscal 2021. Estas recomendaciones tenían como objetivo mejorar la eficacia en el uso de los recursos del fondo.

A pesar de contar con un Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), no se proporciona en este informe un progreso actualizado de cada una de las recomendaciones. Esto lleva a la conclusión de que el ente encargado de la ejecución de los recursos no realiza un seguimiento adecuado de los ASM, incluyendo el seguimiento de las actividades relacionadas, las fechas de finalización, los resultados esperados y la evidencia documentada de dichos seguimientos.

Conclusión General:

Cada año el Municipio de Chihuahua implementa el Programa Anual de Evaluación (PAE) como un mecanismo para evaluar los Fondos que forman parte del Ramo 33, y cuyo destino es la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias y rezagos sociales. Esta evaluación se basa en una sólida base legal citada en el artículo 111, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 de su Reglamento que garantiza la responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

En la presente Evaluación de Diseño se busca, entre otros factores, identificar los hallazgos y áreas de oportunidad para solventar las observaciones y realizar los mejoramientos necesarios, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por ello, en este documento se detalla información relativa a los proyectos llevados a cabo con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) en el ejercicio fiscal 2022, destacando su alineación con los objetivos a nivel federal, estatal y municipal.

Como resultado de la evaluación se identificó que durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Chihuahua, a través de la DOP ejecutó 27 proyectos con un gasto ejercido de \$ 94,035,816.92 pesos, representando el 97.97% del gasto ministrado. Estos proyectos están enfocados en ZAP's identificadas y fueron reportadas en el Sistema MIDS de la Secretaría de Bienestar.

Los proyectos ejecutados con este fondo corresponden a los rubros de gasto: 7 de Agua y Saneamiento, 1 de Infraestructura Básica del Sector Educativo, y 19 de Urbanización, mostrando cada uno de estos proyectos una alineación y congruencia con el Marco Normativo que regula el Fondo y que se puede leer en el Diario Oficial de la Federación emitido el 25 de enero de 2022.

De los 27 proyectos de inversión llevados a cabo con recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal 2022, 8 fueron de incidencia directa con un 21.51% del presupuesto ejercido y 19 de incidencia complementaria con 78.49% del presupuesto ejercido. En esta ejecución de recursos fueron beneficiadas 1,109,764 personas, de las cuales el 52.12% fueron identificadas como mujeres y 47.87% como hombres.

Entre la información que resalta es la reducción significativa en el costo por beneficiario atendido, lo que refleja una mejora en la eficiencia de la gestión de recursos.

Sin embargo, también se identifican áreas de mejora, como la falta de implementación de recomendaciones anteriores y la necesidad de un seguimiento más efectivo de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Ante esto, se presentan recomendaciones específicas para abordar estos desafíos, como la elaboración de diagnósticos, la planificación

de obras por prioridad, la identificación de fondos complementarios y la mejora de los procedimientos internos.

Cabe resaltar que es importante que exista una gestión transparente y que una evaluación como la presente permite brindar propuestas de mejora para el Municipio de Chihuahua.

No obstante, a pesar de los logros alcanzados en la ejecución de proyectos, se reconoce la necesidad de mejorar la implementación de recomendaciones y fortalecer los procesos internos para lograr un impacto aún mayor en la comunidad. La evaluación constante y la adaptación de estrategias son esenciales para garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera efectiva en beneficio de la sociedad.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

- Si bien es cierto se cuenta con un diagnóstico general sobre la situación de rezago en el municipio y las ZAP, es necesario contar con mayor nivel de especificación y profundidad de las necesidades anuales que tengan una alineación con los objetivos del fondo para impactar de mejor y mayor manera al Municipio de Chihuahua, por ello se recomienda elaborar un diagnóstico por parte del Municipio para identificar las ZAP's que aun requieren de mayor atención y las obras que requieren que estén alineadas a los objetivos del fondo.
- Basados en el plan anteriormente realizar una planeación de obras por prioridad e impacto con la finalidad de reducir la brecha de rezago en esas zonas e incidir de mejor manera en el objetivo del Fondo.
- Identificar anualmente, adicional al fondo identificado en esta evaluación, fondos complementarios para poder ampliar la cobertura de obras con los mismos objetivos que persigue el fondo.
- Ir anticipando a las evaluaciones externas los expedientes e información que se solicitará para que las evaluaciones sean más rápidas y efectivas.
- Actualizar anualmente los manuales y procedimientos de las instancias ejecutoras

y planeadoras del Fondo.

- Se sugiere la elaboración de infografías para dar a conocer a la ciudadanía, por medio de la página del municipio o medios masivos, como se ha mejorado la calidad de vida del Municipio de Chihuahua con los proyectos ejecutados con recursos del fondo.
- Dar a conocer a los responsables de dar seguimiento y subsanar los ASM, sobre la inclusión de estos en la Plataforma Xpinnit para su visualización y su resolución de manera más rápida y efectiva.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
Mtra. Paola Patricia Castrezana González

4.2 Cargo:
Directora

4.3 Institución a la que pertenece:
Btkzna Integral Consulting

4.4 Principales colaboradores:
Dra. Lydia Patricia González y Terrazas
Mtra. Sandra Olvera González
Lic. Omar Sahid García López
TSU Axel David Castrezana González

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
pcastrezana@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):
614-394-3992

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas:

FISMDF

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Gobierno Municipal de Chihuahua

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo (☒)

Poder Legislativo (☐)

Poder Judicial (☐)

Ente Autónomo (☐)

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal (☐)

Estatutal Local (☒)

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad administrativa:
Mtra. Verónica Estela Rodolfo Borunda	Directora de Planeación e Innovación Gubernamental
Ing. Mario Alonso García Durán	Subdirector de Planeación y Evaluación
Lic. Estefanía Elvira Sandoval Mariscal	Subdirección de Programación y seguimiento de Inversión
Ing. Rodolfo Armendariz Ronquillo	Dirección de obras publicas
Mtra. Aida Amanda Córdova Chávez	Tesorería municipal

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa (☒)

6.1.2 Invitación a tres (☐)

6.1.3 Licitación Pública Nacional (☐)

6.1.4 Licitación Pública Internacional (☐)

6.1.5 Otro: (Señalar)_

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

6.3 Costo total de la evaluación:

\$139,000.00 (Ciento treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N)

6.4 Fuente de Financiamiento:

GCAM Gasto Corriente de la Administración Municipal.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/DPIG/PAE>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/DPIG/PAE>

ANEXO 6: Fuentes de Información

FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIA

1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Acciones y Programas, Página de Gobierno de México actualizada 15 de mayo de 2023
2	Acta de Primera Sesión Ordinaria del 2022 del Comité de Planeación en su página 5
3	Cierre de FISM, documento elaborado por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental
4	FAIS Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, 2021
5	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
6	Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022.
7	Acta de la primera sesión ordinaria del 2022 del COPLADEMUN
8	Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
9	Resultados FISMDF por Estado. Avance MIDS, Municipio de Chihuahua, 2021
10	Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIA

1	Programa de capacitación para la planeación del fondo de aportaciones para la infraestructura social 2022, Bienestar.
2	www.coneval.org.mx , agosto 2023
3	https://www.municipiochihuahua.gob.mx/DPIG/PAE
4	Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de enero de 2022.
5	Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua el 5 de marzo de 2022, pág. 1031- 1043

6	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, 29 de enero de 2022.
7	Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020, usado con enlace verificado y citado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, 29 de enero de 2022
8	Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021
9	Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.
10	Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, pág. 1 a la 13
11	Información obtenida de los reportes de Bienestar en http://fais.bienestar.gob.mx/
12	Distribución FISMDF 2022, https://www.gob.mx/bienestar/documentos/distribucion-fismdf-2022
13	www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/MecanismoActualizacion2011.aspx

ANEXO 7: Formatos y gráficas que sustentan el análisis en la respuesta a las preguntas metodológicas

Ilustración 6: Obras ejecutadas dentro del FISM2022 del municipio de Chihuahua

CANALIZACIÓN Y PUENTE EN CALLE SANTO DOMINGO



CANALIZACIÓN Y PUENTE EN CALLE SANTO DOMINGO



**RECONSTRUCCIÓN DE LOSAS DE
CONCRETO ARMADO**



**CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO
DOMO EN PRIMARIA MADRE PATRIA**



**RECONSTRUCCIÓN DE LOSAS DE
CONCRETO ARMADO**



**PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DE
LA COLONIA SECRETARÍA DE LA MARINA**



**CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO
DOMO EN PRIMARIA MADRE PATRIA**



**PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DE
LA COLONIA SECRETARÍA DE LA MARINA**



**PUENTE EN CALLE MANUEL ESTRADA Y
CALLE 46 (BARTOLOMÉ MITRE)**



**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO
SANITARIO (I ETAPA) EN COL. LAS NORIAS**



**PUENTE EN CALLE MANUEL ESTRADA Y
CALLE 46 (BARTOLOMÉ MITRE)**



**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO
SANITARIO (II ETAPA) EN COL. LAS NORIAS**



**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO
SANITARIO (I ETAPA) EN COL. LAS NORIAS**



**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO
SANITARIO (II ETAPA) EN COL. LAS NORIAS**



PAVIMENTACIÓN PROGRESIVA EN LA COLONIA NUEVO TRIUNFO



REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN AVENIDA SILVESTRE TERRAZAS



PAVIMENTACIÓN PROGRESIVA EN LA COLONIA NUEVO TRIUNFO



RAMPAS Y BARANDALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES



REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN AVENIDA SILVESTRE TERRAZAS



RAMPAS Y BARANDALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES



CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA CRUCE PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DISTINTAS



CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO FAMILIAR ETAPA 2 Y 3



CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA CRUCE PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DISTINTAS



PAVIMENTACIÓN EN CALLE 7A DE LA COLONIA GRANJAS DEL CERRO GRANDE



CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO FAMILIAR ETAPA 2 Y 3



PAVIMENTACIÓN EN CALLE 7A DE LA COLONIA GRANJAS DEL CERRO GRANDE



PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA COLONIA LAS TORRES



AGUA POTABLE EN C. RAMÓN IBARRA Y AV. RÍO NILO



PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA COLONIA LAS TORRES



CANALIZACIÓN Y DREN PARA DESAGUE PLUVIAL EN CALLE DE LOS PINOS



AGUA POTABLE EN C. RAMÓN IBARRA Y AV. RÍO NILO



CANALIZACIÓN Y DREN PARA DESAGUE PLUVIAL EN CALLE DE LOS PINOS



SEÑALAMIENTO VERTICAL, PINTURA Y DISPOSITIVOS



CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LAS NORIAS



SEÑALAMIENTO VERTICAL, PINTURA Y DISPOSITIVOS



CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COL. AGRÍCOLA FRANCISCO VILLA



CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LAS NORIAS



**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO
(III ETAPA) EN COL. LAS NORIAS**



**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO
(III ETAPA) EN COL. LAS NORIAS**



**REHABILITACIÓN DE DREN PLUVIAL EN
CALLE 45 Y C. MANUEL OJINAGA**



**REHABILITACIÓN DE DREN PLUVIAL EN
CALLE 45 Y C. MANUEL OJINAGA**



**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR
SOBRE ARROYO ARCOS I**



**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR
SOBRE ARROYO ARCOS I**



**CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN DE
ARROYO ARCOS I**



**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL
UBICADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE**



**CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN DE
ARROYO ARCOS I**



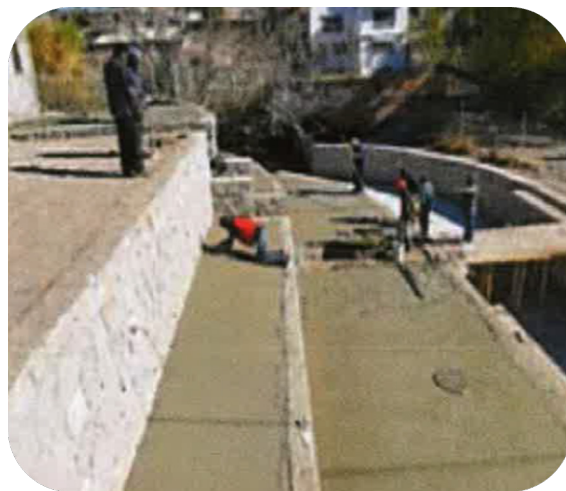
**CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN
UBICADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE**



**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL
UBICADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE**



**CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN
UBICADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE**



CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR UBICADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE

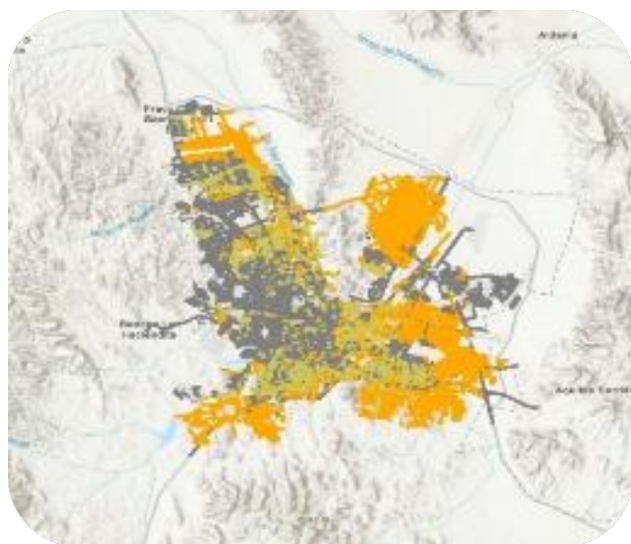


CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR UBICADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE



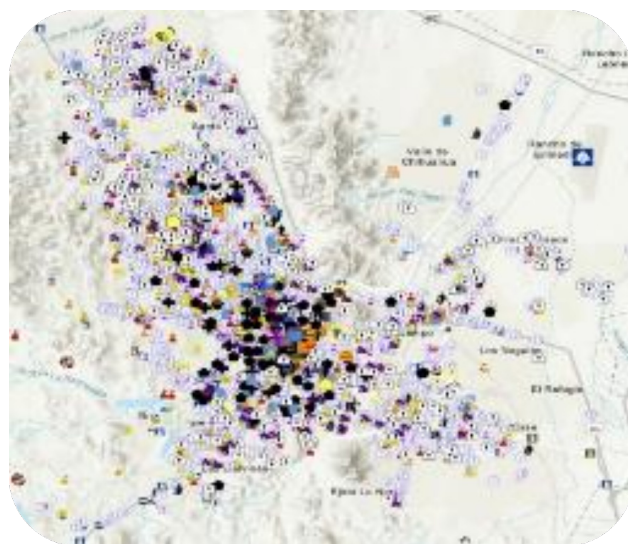
Ilustración 7: Mapas diagnostico municipio de Chihuahua

COVERTURA DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



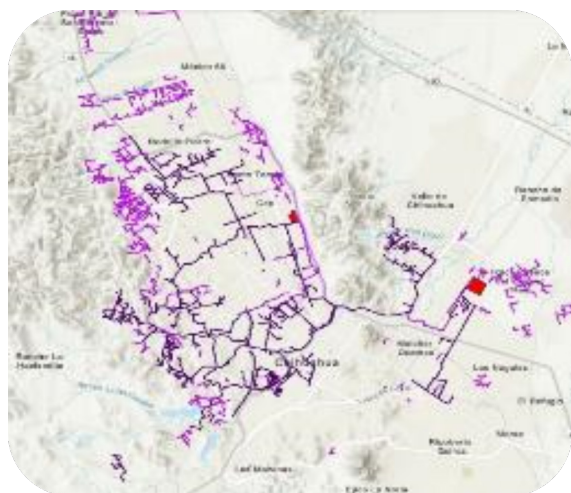
Fuente: SIGMUN (Sistema de Información Geográfica del Municipio).

SUBSISTEMAS DEL EQUIPAMIENTO URBANO EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



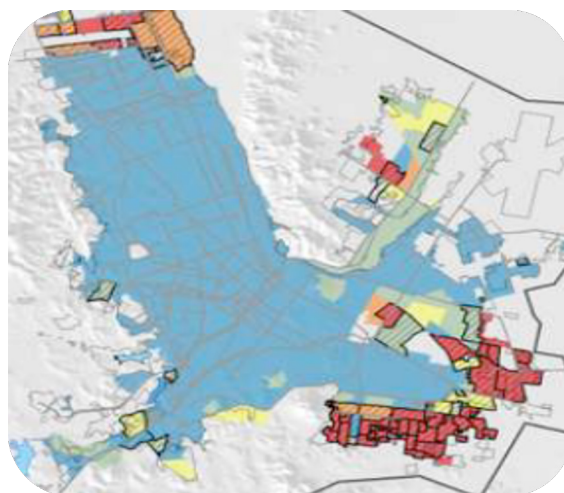
Fuente: SIGMUN (Sistema de Información Geográfica del Municipio).

INFRAESTRUCTURA DE AGUA TRATADA EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



Fuente: SIGMUN (Sistema de Información Geográfica del Municipio).

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE AGUA DENTRO DE SU VIVIENDA



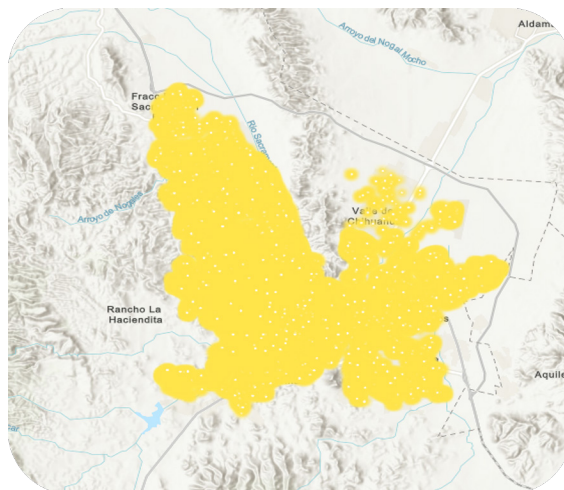
Fuente: SIGMUN (Sistema de Información Geográfica del Municipio).

INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

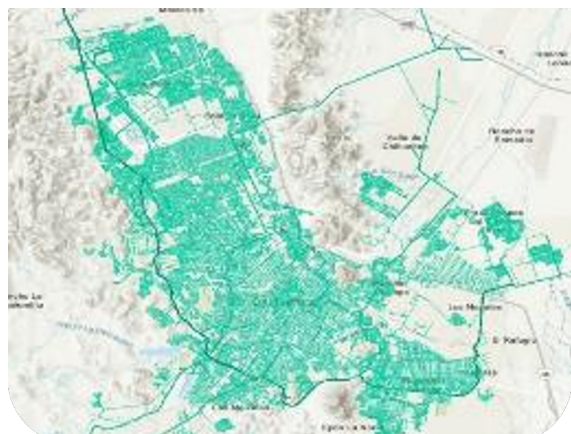


Fuente: SIGMUN (Sistema de Información Geográfica del Municipio).

DISPONIBILIDAD DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



Fuente: SIGMUN (Sistema de Información Geográfica del Municipio).



INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Fuente: SIGMUN (Sistema de Información Geográfica del Municipio).




Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
Gobierno Municipal 2021-2024

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL
**FONDO DE
INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL**
F I S M D F